



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



## **EVALUACIÓN INTERNA 2015**

**PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS  
PENSIONADOS DE LA CAPREPOL  
CON DISCAPACIDAD PERMANENTE  
OPERADO EN 2014**



# EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON DISCAPACIDAD PERMANENTE OPERADO EN 2014

## CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015.....	3
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación.....	3
II.2. Área encargada de la Evaluación.....	4
II.3. Metodología de la Evaluación.....	7
II.4. Fuentes de Información.....	9
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	11
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.....	11
III.2. Árbol del Problema.....	19
III.3. Árbol de Objetivos y Acciones.....	23
III.4. Resumen Narrativo del Programa.....	25
III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.....	25
III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	28
III.7. Análisis de Involucrados del programa.....	29
III.8. Complementariedad o coincidencia con otros programa sociales.....	32
III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.....	33
IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN.....	35
IV.1. Cobertura del Programa Social.....	35
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.....	36
IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.....	40
IV.4. Seguimiento del Padrón de Derechohabientes.....	42
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.....	45
IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	46
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.....	48
V.1. Principales Resultados del Programa.....	48
V.2. Percepción de los Derechohabientes.....	51
V.3. FODA del Programa Social.....	52
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	54
VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.....	54
VI.2. Estrategias de Mejora.....	54
VI.3. Cronograma de Instrumentación.....	55
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	56
VIII. ANEXO.....	57

## INDICE DE TABLAS

Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.....	5
Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	8
Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño.....	11
Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad.....	15
Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social.....	16
Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales.....	17
Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018.....	18
Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial 2013-2018.....	18
Tabla III-7. Resumen narrativo del programa, 2014.....	25
Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados del programa, 2014.....	26
Tabla III-9. Análisis de involucrados del programa.....	31
Tabla III-10. Articulación del programa con otros programas sociales.....	33
Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa.....	34
Tabla IV-1. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño.....	37
Tabla IV-2. Comparativo de presupuesto programado y ejercido, 2014.....	41
Tabla IV-3. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	46
Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014.....	48
Tabla V-2. Derechohabientes por delegación según sexo, 2014.....	50
Tabla V-3. Matriz FODA del programa.....	52
Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa.....	54
Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora.....	55

## INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	8
Gráfica III-1. Árbol de causas.....	20
Gráfica III-2. Árbol de efectos.....	21
Gráfica III-3. Árbol de problemas.....	22
Gráfica III-4. Árbol de objetivos.....	23
Gráfica III-5. Árbol de acciones.....	24
Gráfica III-6. Lógica vertical del programa, 2014.....	29
Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa.....	35
Gráfica IV-2. Evolución de la población atendida, 2002-2014.....	36
Gráfica V-1. Derechohabientes con apoyo económico dispersado por mes, 2014.....	50

## EVALUACIÓN INTERNA 2015

### PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON DISCAPACIDAD PERMANENTE OPERADO EN 2014

#### I. INTRODUCCIÓN

##### PROPÓSITOS Y LIMITACIONES

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2014, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014<sup>1</sup>, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del *statu quo*), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el escaso desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas sociales, y datos e información existente deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

##### EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

El programa ha contado con cuatro evaluaciones internas durante el periodo 2010-2014, mismas que son:

- Evaluación Interna de Operación 2010 Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), Número 1257, de fecha 30 de diciembre de 2011;

---

<sup>1</sup> Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. "Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014". Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 48. 11 de marzo de 2015. EVALUA-DF.



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años



- Evaluación Interna Programa de apoyo económico a policías con discapacidad permanente (CAPREPOL), 2011<sup>2</sup>,
- Evaluación 2013 al Programa Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente, Sistematización de los ejercicios de evaluación interna realizados con anterioridad, publicada en la GODF, número 1636, de fecha de 28 de junio de 2013, y
- Evaluación Interna 2014 del Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente, publicada en la GODF, número 1889 Tomo II, de fecha de 30 de junio de 2014.

---

<sup>2</sup> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2012). “Evaluación Interna Programa de apoyo económico a policías con discapacidad permanente, 2011” [En línea]. México, disponible en: [http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones/2011/Policias\\_2011.pdf](http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones/2011/Policias_2011.pdf) [Accesado el día 19 de junio de 2015].



## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

#### DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente se creó en 2002, con motivo de dignificar la vida de los policías y bomberos pensionados por parte de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), y crear las condiciones idóneas para mejorar su ingreso económico, que reconozca su esfuerzo y servicio que prestaron al Gobierno del Distrito Federal, particularmente para aquellos quienes sufrieron algún tipo de accidente y como consecuencia adquirieron algún tipo de discapacidad permanente, que les coartan la posibilidad de acceder al mercado laboral.

El Gobierno del Distrito Federal asume la responsabilidad de reconocer a los pensionados de la CAPREPOL que por los riesgos de trabajo sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad permanente, quedando imposibilitados total o parcialmente para realizar alguna actividad remunerable y que su pensión sea menor a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N) mensuales.

#### OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El programa tiene como objetivo general *“Contribuir al ingreso económico de los Policías y Bomberos Pensionistas con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 MN) mensuales, asignando un beneficio económico variable, cuyo valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia.*

*El beneficio económico mensual que otorga el DIF-DF, se calcula como la diferencia del monto de \$5,900.00 pesos menos el monto de la pensión mensual asignada por la CAPREPOL.”*

Para el cumplimiento del objetivo general, se definen los siguientes objetivos específicos:

- a) Otorgar un apoyo económico a 337 policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente sin oportunidad de integrarse al mercado laboral, para complementar su ingreso económico y mejorar su calidad de vida.
- b) Verificar supervivencia para la actualización del padrón de derechohabientes conforme a un pase de revista que se lleva a cabo cada 6 meses por parte de la CAPREPOL en sus instalaciones ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219 Col Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 6300.



## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL

La ejecución del programa corresponde a dos entidades responsables: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) y Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL).

La operación y seguimiento del programa por parte del DIF-DF, es a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad (DEAPD)<sup>3</sup>.

El programa social es de transferencia monetaria, que busca complementar el ingreso económico de los Policías y Bomberos Pensionistas con discapacidad permanente de la CAPREPOL con una pensión inferior a los 5,900 pesos, mediante la entrega de un beneficio económico mensual que otorga el DIF-DF, que se calcula como la diferencia del monto de 5,900 pesos menos el monto de la pensión mensual asignada por la CAPREPOL, para contribuir a mejorar su calidad de vida.

## II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

### ÁREA QUE REALIZA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

El área encargada de la evaluación interna del programa es la Dirección de Planeación conforme a lo establecido en el Manual Administrativo del DIF-DF<sup>4</sup>, con información de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.

---

3 Artículo 4 fracción VII. Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. Número 21. 30 de enero de 2015.

4 Función 2 "Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo". Función 4. "Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes". GODF. Número 1000. 29 de diciembre de 2010. Pág. 120.

5 Anteriormente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad.



*PERFILES DE LOS INTEGRANTES*

El equipo evaluador, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

**Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles**

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</li> <li>• Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>• Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de programas sociales del DIF DF2014</li> <li>• Reglas de operación del DIF DF 2015</li> <li>• Sistema único de Información, DIF DF</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014</li> <li>• Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009</li> <li>• Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>• Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>• Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007</li> <li>• Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006</li> <li>• Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005</li> </ul>	Si
Personal adscrito a la Dirección de Planeación	Hombre	39	Lic. Economía Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema único de Información, DIF DF</li> <li>• Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014</li> <li>• Evaluación del Plan Estatal de</li> </ul>	Si



Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>• Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</li> </ul>	<p>Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014</li> </ul>	
Personal adscrito a la Dirección de Planeación	Hombre	38	Especialidad Econometría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</li> <li>• Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>• Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación y seguimiento a programas sociales</li> </ul>	Si

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.

### II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

#### METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales: Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), y federales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y
- b) Estudio de campo a través de encuestas a derechohabientes del Programa.

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información de naturaleza académica y documental especializada en el tema de las personas con discapacidad,
- b) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados, y
- c) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad<sup>6</sup> (procedimientos, cédulas de registro e informes).

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados,
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos,
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos,
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social, y
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

---

<sup>6</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



*RUTA CRÍTICA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN*

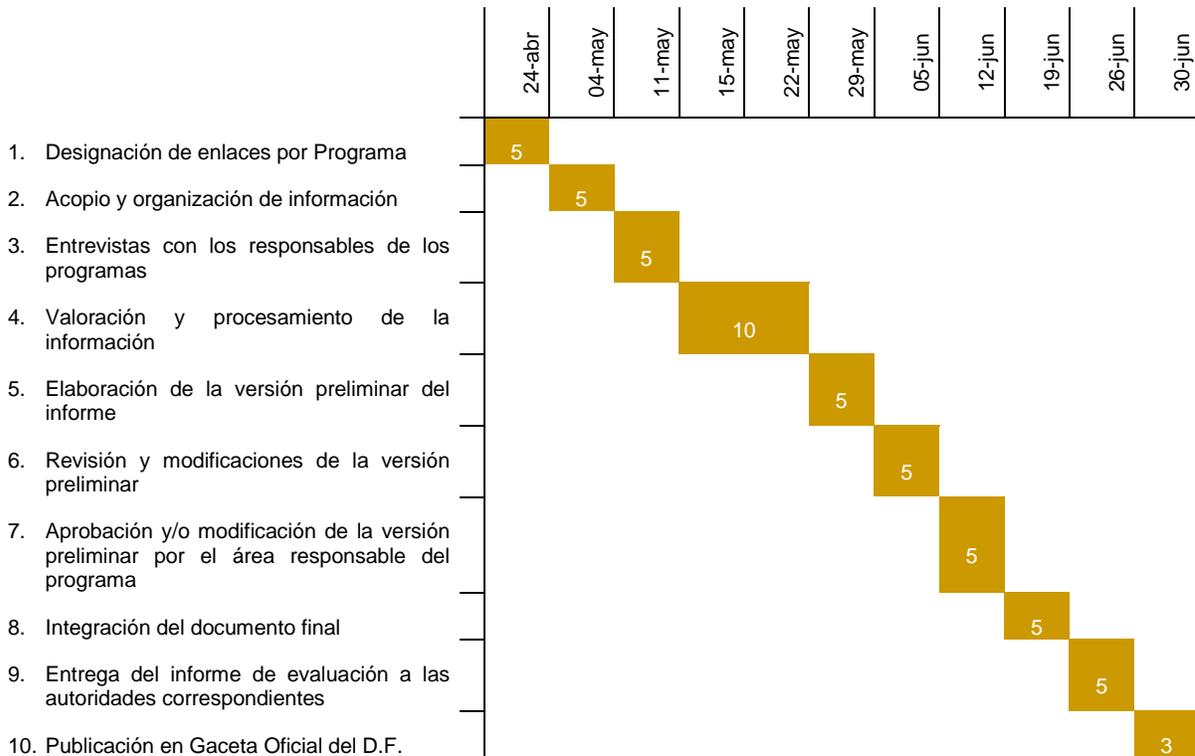
La ruta crítica de los procesos para el desarrollo de la presente evaluación se pueden observar en el cuadro y gráfica siguiente:

**Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015**

N°	Actividad	Duración (días)
1	Designación de enlaces por programa y reunión de información	5
2	Acopio y organización de información	5
3	Entrevistas con los responsables del programa	5
4	Valoración y procesamiento de la información	10
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	5
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	5
10	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	3
Total		53

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

**Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015**



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II.2.

#### II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete<sup>7</sup> con base en información proporcionada por la DEAPD<sup>8</sup>, así como información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa.

##### FUENTES DE INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información de gabinete utilizadas para la evaluación son:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley para el Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2014, publicadas en la GODF el 30 de enero de 2014.
- Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, publicado en la GODF el 15 de mayo de 2008.
- Manual administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2010.
- Manual Específico de Operación del Programa de otorgar Apoyos Económicos a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente, de fecha 15 de junio del 2004.
- Informe de gestión enero-diciembre de 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, publicado en la GODF el 21 de octubre de 2014.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, publicados en la GODF el 31 de enero de 2008.
- Evaluación Interna 2014 del Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente operado en 2013.

<sup>7</sup> Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

<sup>8</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## FUENTES DE INFORMACIÓN DE CAMPO

Las fuentes de información de campo utilizadas son:

- Información propia del programa generada a través del Sistema Único de Información e informes;
- Entrevistas semiestructuradas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la DEAPD<sup>9</sup> para identificar la percepción de las personas servidoras públicas involucradas en el proceso, en cuanto al diseño y operación del Programa<sup>10</sup>.
- Información generada por la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013. Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente.

Las entrevistas con las y los responsables del Programa se realizaron para obtener información sobre la operación y resultados; así como el avance de cumplimiento en las recomendaciones de la evaluación interna 2014.

Por otro lado, para medir la percepción de la población atendida se analizó la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, 2013<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<sup>10</sup> Para obtener las entrevistas se solicitó a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad la gestión del contacto con el área responsable, mediante Oficio número DIF-DF/DG/DP/397/15 de fecha 21 de mayo de 2015.

<sup>11</sup> Dirección de Planeación. Septiembre 2013. Muestreo aleatorio simple. Tamaño de la muestra: 244 derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente. Nivel de confianza: 95 %.



### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

##### MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Para la evaluación, se presenta la matriz de contingencias en la cual se muestra el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2014, emitidos por el EVALUA-DF, para el diseño del programa social.

**Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	<p>El programa señala que busca crear las condiciones idóneas para mejorar el ingreso económico y dignificar la vida de los policías y bomberos pensionados por parte de la CAPREPOL con discapacidad permanente, identificando posibles consecuencias (posibilidad de acceder al mercado laboral); sin embargo, debe complementarse la información del problema o necesidad social a atender con las causas y efectos en la población objetivo. Para ello, es necesario hacer la vinculación Matriz Indicadores para Resultados-Reglas de Operación para indicar con claridad en la redacción del problema, las causas que la generan y sus efectos en la población a atender.</p> <p>Se señala que el programa busca mejorar el ingreso económico (mayor ingreso familiar), dada la necesidad económica que enfrentan por haber sufrido algún tipo de accidente y cuyo resultado es haber adquirido una discapacidad permanente.</p> <p>Se definen las poblaciones (potencial, objetivo y atendida); sin embargo, no se sustenta con estadística la población potencial de policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL que adquirieron una discapacidad permanente en cumplimiento de su labor al prestar sus servicios al Gobierno del Distrito Federal.</p>
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Parcial	<p>Se señala al DIF-DF como entidad responsable, a través de la DEPAD y a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL).</p> <p>Sin embargo, debe incluirse en este apartado las áreas administrativas involucradas en la operación del programa, tanto para el DIF-DF y la CAPREPOL. Asimismo, si la operación es conjunta o independiente. Las atribuciones de cada una de las entidades dentro del programa se enuncian en el Apartado IV.4. Operación de las Reglas de Operación.</p>
II. Objetivos y Alcances	Parcial	<p>Se establece el objetivo general como un objetivo de Fin, mismo que no está condicionado al logro o cumplimiento de las metas contempladas por el programa (entrega de beneficio económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia y pase de</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>supervivencia). La contribución del programa a un derecho social depende de diversos factores, lo que complica su seguimiento y evaluación; por lo que, se recomienda señalar a qué derecho social contribuye el programa evaluado. La medición del objetivo general resulta difícil al sólo contar con un indicador de cobertura que difiere de la medición de contribución al ingreso económico de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente.</p> <p>En el objetivo específico se establece que el apoyo económico es para complementar el ingreso económico y mejorar su calidad de vida; sin embargo, debe establecerse si el derecho a garantizar es del de "Nivel de vida adecuado y protección social", mismo que puede estar implícitamente en el apartado de Derecho social a garantizar.</p> <p>Asimismo, debe señalarse en las Reglas de Operación el tipo de programa social: transferencia monetaria, y las estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y de género para lograr la igualdad en la diversidad.</p>
III. Metas Físicas	Parcial	<p>El programa establece que dará atención a 337 policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados por parte de la CAPREPOL; sin embargo, debe señalarse que para el objetivo específico de verificación de supervivencia se realizará al mismo número de derechohabientes; o en su caso, señalar que la atención involucra el otorgamiento del apoyo económico y la realización del pase de supervivencia.</p> <p>Se señala que por razones presupuestales, el programa no cubre la universalidad, por lo que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se optará por la focalización, de tal manera que el programa aplicará a los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, que reúnan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.</p>
IV. Programación Presupuestal	Parcial	<p>Se señala el monto del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias, el cual es de 5,000,000 pesos, sin especificar el monto unitario para cada uno de los 337 derechohabientes del programa, así como la periodicidad del mismo.</p> <p>Dada las características del programa, puede incluirse un monto promedio mensual otorgado por derechohabiente.</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	No satisfactorio	<p>Se establecen los requisitos (generales y documentales) para ser derechohabiente del programa en concordancia con lo establecido en las Reglas de Operación; sin embargo, debe establecerse con claridad la forma de acceso al programa (demanda, convocatoria pública, etc.) y la forma y plazo de entrega de la documentación en la CAPREPOL, a través de la Jefatura de la Unidad de Control de Jubilados y Pensionados; así como, especificar que los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos.</p> <p>Señalar en las Reglas de Operación los criterios de selección cuando las solicitudes son mayores a los recursos disponibles.</p> <p>Asimismo, señalar que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación. El programa establece con claridad los criterios de permanencia de los derechohabientes en el programa. Finalmente, se deben establecer los criterios o causales para suspensión o baja de un derechohabiente y la entidad responsable que emite la resolución de suspensión o baja del derechohabiente.</p>
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>No satisfactorio</p>	<p>El programa establece con claridad las formas de difusión del programa a la población objetivo solicitante a través del portal de la CAPREPOL: <a href="http://www.caprepol.df.gob.mx">www.caprepol.df.gob.mx</a>, así como en el portal accesible del DIF-DF: <a href="http://www.dif.discapacidad.dif.df.gob.mx/dif/">www.dif.discapacidad.dif.df.gob.mx/dif/</a> y en el portal de internet: <a href="http://dif.df.gob.mx">dif.df.gob.mx</a>. Sin embargo, deben establecer los procedimientos, periodos de registro y horarios de atención a solicitantes. Sin embargo, es importante señalar si el área responsable del registro entrega a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa. Asimismo, incorporar en las Reglas de Operación si los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, los costos que deben cubrirse por el solicitante. En relación a la supervisión y control se establece que la CAPREPOL realizara dos revistas de supervivencia por año, por lo cual solicitará los depósitos de los derechohabientes que acrediten dicho requisito; debiendo establecer las áreas responsables de cada entidad en relación a la supervisión y control de la operación del programa, así como los instrumentos utilizados para este proceso.</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se establecen los medios y la forma por las que se puede presentar una queja o denuncia en las instancias señaladas en las Reglas de Operación, así como la información que debe contener dicha queja o inconformidad, la cual es de forma escrita. Asimismo, se precisa que en caso de que no se resuelva la queja por parte del área responsable, se puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna del DIF-DF. Debe considerarse la posibilidad de que las quejas o inconformidades deben presentarse también en la CAPREPOL de manera escrita, como entidad responsable del proceso de selección y aceptación del derechohabiente en el programa.</p>
<p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</p>	<p>Parcial</p>	<p>Se establece en las Reglas de Operación que en caso de que el derechohabiente no reciba su depósito bancario en el tiempo señalado debe acudir a las Áreas de Atención de la CAPREPOL; sin embargo, cuando se presenten otras causales deben establecerse los procedimientos que permitan hacer efectivos los derechos de los derechohabientes. Asimismo, señalar los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de mismos.</p>
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>Parcial</p>	<p>Se integra información del área responsable encargada de la evaluación interna del programa; sin embargo, debe complementarse señalando las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas) y de campo (encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, entre otras) que se emplearán para dicha evaluación; asimismo, a quiénes se les aplicará y lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		Social para el Distrito Federal. La Matriz de Indicadores para Resultados debe incluir en su diseño la unidad de medida y el área responsable del monitoreo y seguimiento de los indicadores del programa. En relación a la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados se identifica una débil consistencia a nivel de Fin y Propósito, por lo que, es necesario reconstruir los indicadores en estos niveles para contar con indicadores que permitan hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del programa.
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	Especificar la forma y el medio de cómo participan las y los ciudadanos (individual y colectiva) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras). Este apartado debe establecer lo estipulado en la Capítulo Octavo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de cómo garantizar el derecho de los y las ciudadanas y habitantes del Distrito Federal (no población atendida) a intervenir y participar en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social, según sea el caso.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Se debe establecer si el programa tiene complementariedad o coincidencia con otros programas, tal como se estipula en los artículos 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 50 del reglamento de la Ley en referencia. Sólo se establece que considerando el origen y objetivo del beneficio económico, el DIF.DF en conjunto con la CAPREPOL, establecerá coordinación con otros Entes Públicos locales que tengan apoyo hacia personas con discapacidad permanente, a fin de conocer la cobertura de atención a la población potencial de personas con discapacidad en el Distrito Federal.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.  
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

En resumen, se tienen los siguientes resultados de cumplimiento en los criterios establecidos: 8.3 % satisfactorio, 66.7 % parcial y 25 % no satisfactorio. Los hallazgos establecidos en la matriz han sido contemplados en la elaboración de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal siguiente.

#### APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A LA NORMATIVIDAD

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 7, 8, 36, 38, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.



Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Si
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Si
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Si
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".	Si
	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	Si
	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley	Si
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Si
	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Si

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Leyes del Distrito Federal. <http://aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>.



CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS DOCE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se muestra a continuación:

**Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social**

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Parcial	El programa otorga apoyo económico a policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con una pensión inferior a los \$5,900.00 mensuales, señalando que por razones presupuestales, el Programa no cubre la universalidad, por lo que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se optará por la focalización, de tal manera que el programa aplicará a los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, que reúnan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
Igualdad	Parcial	La CAPREPOL identificará a los candidatos que cumplan los requisitos para su inclusión al Programa, dando prioridad a los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que perciban bajos ingresos.
Equidad Social	Parcial	El programa otorga el beneficio económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL que por los riesgos de trabajo sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad permanente, quedando imposibilitados total o parcialmente para realizar alguna actividad remunerable.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	El programa otorga el beneficio económico a policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente de la CAPREPOL que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los 5,900.00 mensuales, asignando un beneficio económico variable, cuya valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal.
Integralidad	Parcial	El Programa trata de reforzar el diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social, así como la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en particular conforme a lo dispuesto en su Artículo 3 que establece que la creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público.
Territorialidad	No satisfactorio	Se establece que se optará por la focalización; sin embargo, se carecen de las especificaciones correspondiente y sólo se señala que el apoyo económico es para los policías y bomberos pensionista con discapacidad permanente de la CAPREPOL que adquirieron la discapacidad en cumplimiento de su labor al prestar sus servicios al Gobierno del Distrito Federal.
Participación	No satisfactorio	El programa establece que trabajará en la implementación de un sistema que permita la simplificación de trámites y servicios, de acuerdo a la suficiencia presupuestal. Sin embargo, debe especificarse el tipo y modalidad de participación de las y los ciudadanos en concordancia con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Exigibilidad	No satisfactorio	Se establece que en caso de que el derechohabiente no reciba su depósito bancario en el tiempo señalado debe acudir a las Áreas de Atención de la CAPREPOL; sin embargo, cuando se presenten otras causales no



Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
		se establecen los procedimientos que permitan hacer efectivos los derechos de los derechohabientes.
Transparencia	Satisfactorio	El programa especifica que la información recabada será únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada y que se hacen del conocimiento que dichos datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia. Asimismo, se establece la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

#### CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

Con el programa se contribuye a garantizar los siguientes derechos sociales:

**Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales**

Normativa	Derechos sociales	Justificación
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Nivel de vida adecuado y protección social	El programa contribuye con lo señalado en el artículo 28 numeral 1: “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, [...]” y numeral 2 incisos b): “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, [...] b) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, [...], a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza;” y c): “Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, [...]”.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Económicos <sup>12</sup>	El programa se alinea con lo establecido en el artículo 1 fracciones II: “[...] Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social; [...]”, IX: “Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales” y XV: “Integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos”.

<sup>12</sup> Se consideran como derechos económicos: el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo y al ingreso. CEPAL. *Los derechos económicos, sociales y culturales: Instrumentos y Obligaciones de los Estados en relación a las personas de edad*. III Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia. Por los derechos de las personas mayores. Octubre de 2009.



Normativa	Derechos sociales	Justificación
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	Económicos	El programa contribuye con lo estipulado en los artículos 7 fracción I: “Establecer y definir las políticas públicas, encaminadas a la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, y que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos y libertades fundamentales”.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

### ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

La alineación programática del programa con la política social del Distrito Federal se describe a continuación:

**Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018**

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	Discriminación y Derechos Humanos	Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal	Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada	Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo

Fuente: Elaborado con base en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013. Ciudad de México.

**Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial 2013-2018**

Alineación	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal	Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018	Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema

Fuente: Elaborado con base en Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1973 Bis. 27 de octubre de 2014. Ciudad de México.

### III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA

De acuerdo con la CEPAL existen algunos sectores de la población que sufren un perjuicio desproporcionado respecto de cualquier violación de sus derechos humanos, por ejemplo, los sectores de pocos ingresos, las personas con discapacidad, las personas de edad madura, entre otros (Directrices de Maastricht, 2000).

Como problema social, las personas con discapacidad no tienen garantizados sus derechos económicos (alimentación, vivienda, trabajo, ingreso y salud), lo que repercute en el deterioro de su calidad de vida, ya que no cuentan con los ingresos suficientes para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad.

En este sentido, la CAPREPOL ha expuesto que entre sus beneficiarios existe una situación de vulnerabilidad, ya que si bien es cierto perciben una pensión por incapacidad permanente, este no es suficiente para atender no solo su manutención, sino el de su esposa e hijos, y no tienen posibilidades de obtener ingresos adicionales, ya que en muchos casos han quedado sin oportunidades para obtener ingresos económicos adicionales.

En este contexto, el programa social busca ***“contribuir al ingreso económico de los Policías y Bomberos Pensionistas con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 MN) mensuales”***.

Con esto, se contribuye a garantizar el derecho de Nivel de vida adecuado y protección social de las personas con discapacidad referido en el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>13</sup>.

En ese sentido, el DIF-DF y la CAPREPOL suscribieron un acuerdo donde unen esfuerzos comunes para brindar atención a los servidores públicos que prestaron sus servicios al Gobierno del Distrito Federal para reconocer su trayectoria y que por situaciones de trabajo sufrieron algún tipo de accidente y a consecuencia adquirieron algún tipo de discapacidad permanente, que les coarta la posibilidad de acceder al mercado laboral.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal<sup>14</sup> señala en su diagnóstico que en el Distrito Federal no existen mecanismos ni servicios gubernamentales de apoyo a las personas con discapacidad, tendientes a garantizar su autonomía y su derecho a vivir de

<sup>13</sup> Artículo 28 Nivel de vida adecuado y protección social de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<sup>14</sup> Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Ciudad de México, 2009.



forma independiente en la comunidad y a participar plenamente en ésta, con lo que se las coloca en una situación de desigualdad y de segregación. También se les hace depender, en particular, de sus familias, y se limita el derecho de las personas con discapacidad a lograr su pleno desarrollo humano.

#### LÍNEA DE BASE

Entendiendo que la línea base es el conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática del programa social, se deben retomar los indicadores claves resultantes al término de la operación del programa en el ejercicio fiscal 2013. Por lo anterior, es necesario mostrar en el diagnóstico la situación inicial del programa y con ello, poder evaluar el impacto logrado al final del mismo.

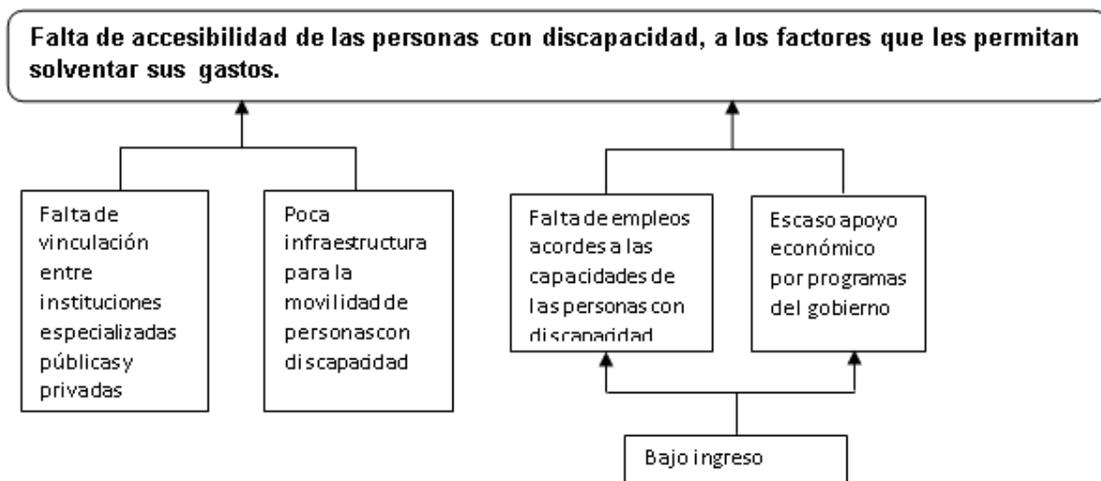
En este sentido, se puede establecer que la línea base se estime a partir del porcentaje de policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente beneficiarias por el programa (338) que recibieron el apoyo económico durante el ejercicio 2014 con respecto al total de policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente en el Distrito Federal que perciben un monto económico menor 5,900 pesos mensuales. Se estima que esto representa un 28.8 % de la población objetivo (1,173 policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente en el Distrito Federal que perciben un monto económico menor 5,900 pesos mensuales).

#### ÁRBOL DE CAUSAS

En ese sentido, el diseño del programa identifica las causas y efectos del problema o necesidad social a atender, a partir de la construcción del “Árbol del Problema”.

Las causas que originan el problema se ilustran a continuación:

Gráfica III-1. Árbol de causas



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad.



## ÁRBOL DE EFECTOS

Los efectos o consecuencias que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:

**Gráfica III-2. Árbol de efectos**



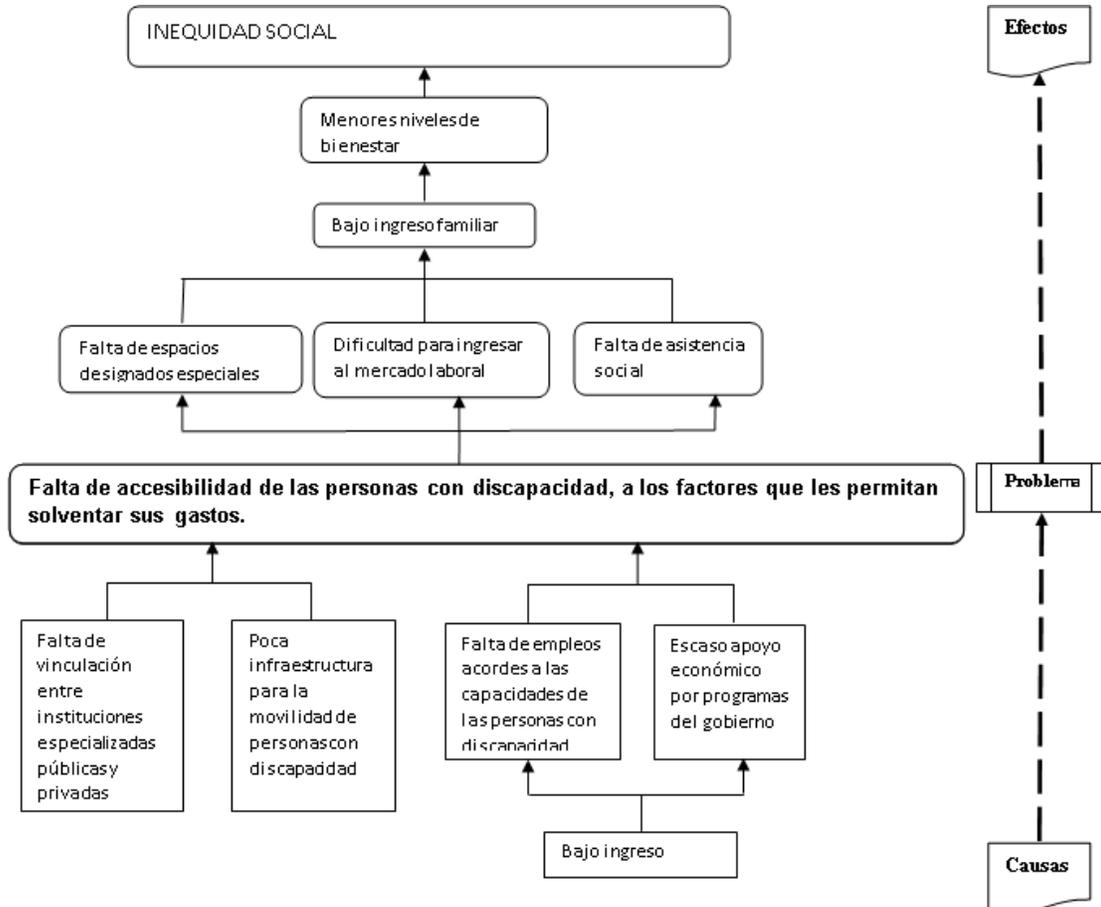
Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

## ÁRBOL DE PROBLEMAS

Toda vez que se han identificado las causas y efectos del problema central, se integra el Árbol del Problema, el cual representa el resumen de la situación de falta de accesibilidad de las personas con discapacidad a los factores que les permitan solventar sus gastos”.



Gráfica III-3. Árbol de problemas



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

Como se puede observar en la Gráfica III-3. se identifica que dentro de las causas que dan origen a la problemática detectada se encuentran: la falta de vinculación entre instituciones públicas y privadas, poca infraestructura para la movilidad de personas con discapacidad, falta de empleos acordes con las personas con discapacidad y escaso apoyo económico por programas de gobierno. Mientras que, como consecuencias se presenta la falta de espacios designados especiales, dificultad para ingresar al mercado laboral y falta de asistencia social.

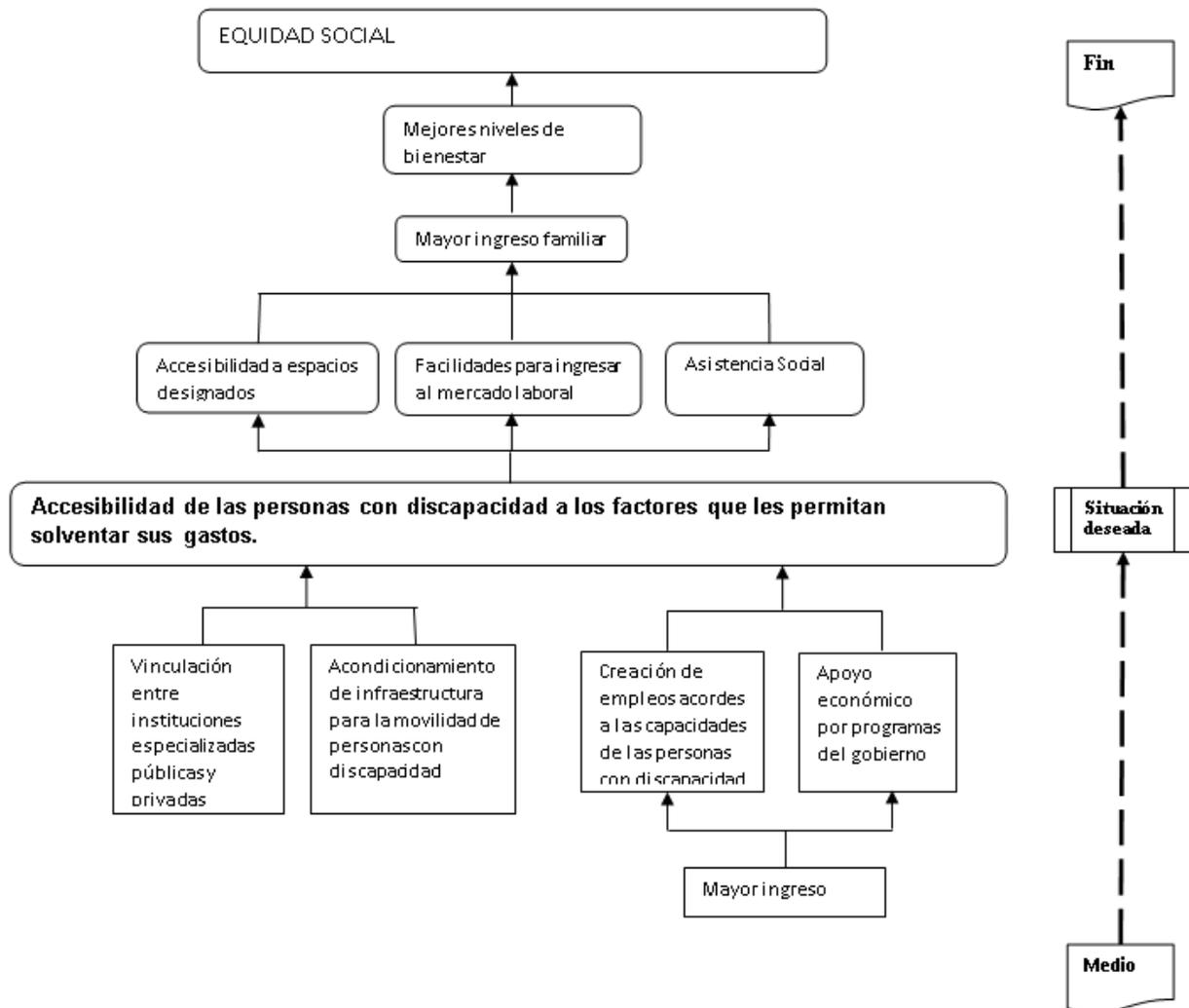


### III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES

#### ÁRBOL DE OBJETIVOS

Para lograr la situación esperada con el Programa, se construye el Árbol de Objetivos. Éste formula todas las condiciones negativas que aparecieron en el árbol de problemas en forma de condiciones positivas que son deseadas y realizables en la práctica.

Gráfica III-4. Árbol de objetivos



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

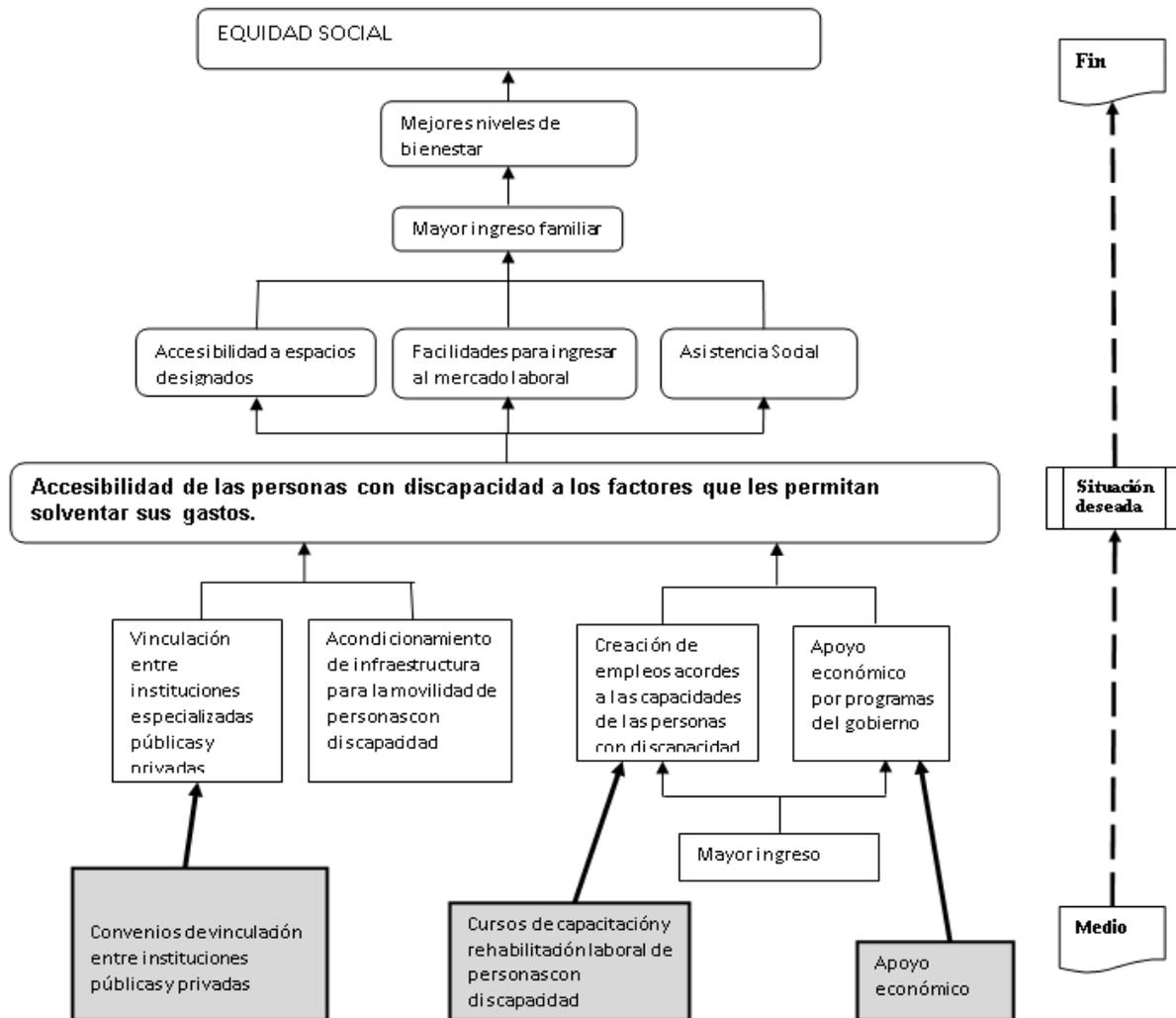
Como puede verse, si obtienen un mayor ingreso las personas con discapacidad podrán solventar sus gastos, y en consecuencia tendrán mayor ingreso familiar y mejores niveles de bienestar.



### ÁRBOL DE ACCIONES

A partir de la revisión del árbol del problema y del árbol de objetivos, se establecen los medios que garantizan la solución del problema, tal como se ilustra en la gráfica siguiente:

Gráfica III-5. Árbol de acciones



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

En este sentido, se debe replantear el objetivo general con base en el análisis del árbol del problema, para que exprese el propósito central que tiene el programa social y lo que se pretende lograr con su implementación.

### III.4. RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA

Como resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se tiene el siguiente resumen narrativo:

**Tabla III-7. Resumen narrativo del programa, 2014**

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a mejorar el ingreso económico de los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente.
Propósito	Los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL mejoran su ingreso económico.
Componentes	Se han entregado apoyos económicos a los derechohabientes del Programa.
Actividades	A1. Entrega del beneficio económico a los derechohabientes del Programa. A2. Realizar el pase de Revista de supervivencia.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Analizando el árbol de objetivos y el árbol de acciones presentados con anterioridad, se considera que debe realizarse un ajuste en el diseño del resumen narrativo, que permita examinar las relaciones de causa-efecto, analizando la lógica vertical de la matriz. En este sentido, se debe retomar la vinculación MML-Reglas de Operación para que el objetivo de propósito del resumen narrativo sea el objetivo general y la población objetivo en las Reglas de Operación.

### III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La Matriz de Indicadores del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en la primera y segunda columna se presenta el **Resumen Narrativo** de los diferentes niveles de objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los **Indicadores de desempeño** que miden el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se indica el **Tipo de indicador**, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía; en la quinta columna se desarrolla la **Fórmula de cálculo** del indicador; en la sexta columna los **Supuestos**, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa; mientras que por último, los **Medios de Verificación** o fuentes de información a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna.



Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados del programa, 2014

RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	SUPUESTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fin	Contribuir a mejorar el ingreso económico de los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente.	Tasa de variación en la percepción de la población con discapacidad respecto del principal problema que les afecta en la Ciudad de México.	Eficacia	$\frac{[(\text{Porcentaje de encuestados en el periodo } t+1 \text{ que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es } n) - (\text{Porcentaje de encuestados en el periodo } t \text{ que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es } n)]}{[\text{Porcentaje de encuestados en el periodo } t \text{ que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es } n]} * 100$	El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación sigue generando: "La Encuesta Nacional Sobre discriminación en México" (ENADIS)	Encuesta Nacional Sobre discriminación en México (ENADIS)
Propósito	Los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL mejoran su ingreso económico.	Porcentaje de cobertura del Programa.	Eficacia	$(\text{Total de derechohabientes a los que se les deposita el apoyo económico en el periodo } t / \text{Total de beneficiarios del programa en el periodo } t) * 100$	Existe suficiencia presupuestal para atender a la población potencial	Padrón de pensionados por discapacidad permanente de la CAPREPOL
Componentes	Se han entregado apoyos económicos a los derechohabientes del Programa.	Porcentaje de entrega de apoyos económicos a los derechohabientes del Programa respecto a la población de policías y bomberos	Eficacia	$(\text{Total de derechohabientes a los que se les deposita el apoyo económico en el periodo } t / \text{Total de beneficiarios del programa en el periodo } t) * 100$	Los derechohabientes cumplen con la actualización de sus datos y no tienen motivos de suspensión de	Padrón de pensionados de la CAPREPOL



RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	SUPUESTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		pensionados con discapacidad permanente.		$t) * 100$	acuerdo a las Reglas de Operación del Programa	
		Porcentaje del gasto ejercido en apoyos respecto al gasto autorizado para el Programa	Eficiencia	$(\text{Gasto del programa ejercido en apoyos económicos en el periodo } t / \text{Total del gasto del Programa en el periodo } t) * 100$	Suficientes recursos económicos para el financiar programa	Informes financieros del Programa Cuenta pública
Actividades	Entrega del beneficio económico a los derechohabientes del Programa.	Porcentaje de depósitos bancario realizados a derechohabientes	Eficacia	$(\text{Total de depósitos realizados en el periodo } t / \text{Total de depósitos programados en el periodo } t) * 100$	Derechohabientes cumplen con requisitos del programa y no existe rechazo bancario, suspensión de acuerdo a las Reglas de Operación.	Informe de Confirmación del depósito por la DEA
	Realizar el pase de Revista de supervivencia	Porcentaje de policías y bomberos pensionados que acuden a pasar su revista de supervivencia en el periodo establecido por la CAPREPOL	Eficacia	$(\text{Número de pase revistas realizadas en el primer mes posterior al cierre del pase de revista de verificación} / \text{Número de actualizaciones recibidas durante el pase de revista de validación } t) * 100$	Los policías y bomberos pensionados acuden a su pase de revista de supervivencia en el periodo establecido.	Informe de pase de revista de la CAPREPOL al DIF-DF

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

El programa cuenta con seis indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo, a nivel de sus diferentes objetivos, soportados con información externa y la que genera el propio programa, a través de sus áreas operativas, de las Encuestas a sus derechohabientes y a los propios operadores. A esta Matriz de Indicadores debe incorporarse la unidad de medida y el área responsable de la medición de los indicadores construidos.

Retomando lo mencionado en el resumen narrativo, es necesario establecer la vinculación MIR-Reglas de Operación a nivel de propósito y objetivo general; así mismo, rediseñar la Matriz de Indicadores con base en el análisis del Árbol de Objetivos y de Acciones.

### III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de CAPREPOL con Discapacidad Permanente tiene como esencia reconocer a los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL que, en el cumplimiento de su deber, sufrieron algún tipo de accidente que tuvo como resultado una discapacidad permanente, por tanto, comprende la necesidad económica que cada día, enfrentan.

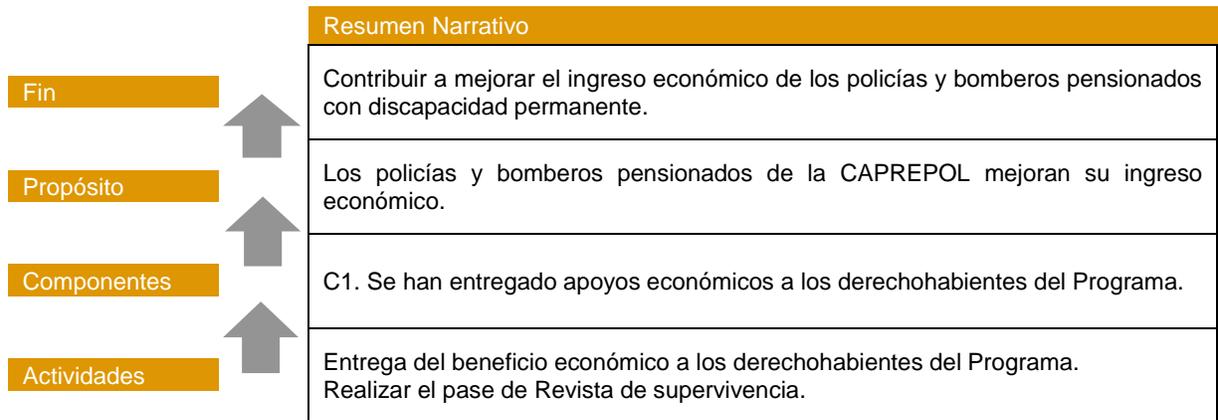
Para ello, se establece que la **finalidad** del programa es: “Contribuir a mejorar el ingreso económico de los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente”, mientras que el **propósito** es: Los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL mejoran su ingreso económico”

Para lograr dicho propósito se establece un objetivo a nivel de **componente**, que es: “Se han entregado apoyos económicos los derechohabientes del Programa. El componente tiene objetivos a nivel de **actividades** que permiten su cumplimiento.

Analizando la lógica vertical del programa, construida a través de la MML, se pueden examinar las relaciones causa-efecto entre los diversos niveles del resumen narrativo, tal como se observa en la gráfica siguiente:



Gráfica III-6. Lógica vertical del programa, 2014



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

A nivel de actividades, la entrega del beneficio económico a los derechohabientes del Programa y realizar el pase de Revista de supervivencia logra que se entregue el apoyo económico a los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente. Una actividad que pudiera considerarse es el registro y actualización de información de los derechohabientes, aunque éstas sean modificaciones mínimas y poco frecuentes.

A nivel de componente, el entregar el apoyo económico a todas las personas con discapacidad permanente, logra incidir en el objetivo a nivel de propósito, de que los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente mejoren su ingreso económico o perciban un apoyo económico como su ingreso familiar. Sin embargo, es necesario establecer la vinculación Matriz de Indicadores-Reglas de Operación para que el objetivo general del programa social sea medible con el indicador de componente establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

El análisis efectuado de la lógica horizontal, permite señalar que existen indicadores a nivel Fin y Propósito que dificultan hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar apropiadamente el logro del programa; por lo que, es necesario reconstruir los indicadores en estos niveles para mejorar la consistencia en la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores.

### III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El programa identifica a todos los involucrados y analiza sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos y, conseguir el apoyo de los indiferentes.



#### IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS

En este caso, se identifican a los siguientes involucrados:

- a) Los que reciben los beneficios del programa (derechohabientes directos y sus familias);
- b) Los que otorgan y operan el programa (Gobierno del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la DEAPD<sup>15</sup>, Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL) y Asamblea Legislativa del Distrito Federal); y
- c) Los actores de apoyo (Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México encargadas de otras acciones de atención integral para las personas con discapacidad).

#### CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

A continuación se presenta la tabla de expectativas - fuerzas<sup>16</sup> para los involucrados del programa:

---

<sup>15</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<sup>16</sup> Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.



Tabla III-9. Análisis de involucrados del programa

Actores Involucrados	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Pensionados con discapacidad permanente pertenecientes al cuerpo de Policías Preventivos, Policía Bancaria y el H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	Acceder al beneficio económico para tener un ingreso adicional y cubrir sus necesidades de atención especial.	La falta de recursos económicos en personas con discapacidad los excluye y los pone en una situación de vulnerabilidad.	Bajo: Son un grupo minoritario en la Ciudad y no existe una cultura de apoyo e integración.	Difusión. Que el propio derechohabiente y/o la persona encargada de cuidarlo se entere de la existencia del Programa.
Familias de derechohabientes	Miembros del grupo familiar directo que conviven con el pensionado que tiene discapacidad.		La discapacidad del miembro de la familia les genera costos adicionales y presionan la economía familiar.		
Promotor	Gobierno del Distrito Federal.	Atender a los grupos vulnerables de la Ciudad fomentando la igualdad entre los ciudadanos y la inclusión a mejores niveles de bienestar.	La existencia de personas discapacitadas de escasos recursos conlleva su exclusión de los servicios de la Ciudad y su abandono social aumentando las brechas de desigualdad.	Muy alto: Es el rector de la política social en el Distrito Federal.	Suficiencia presupuestal para atender las necesidades de toda la población.
Responsable del programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y CAPREPOL	Brindar asistencia social a los grupos vulnerables con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales.	La discapacidad entre la población limita el desarrollo pleno de los habitantes coartando sus posibilidades de bienestar.	Alto: A través de la vigilancia de los Programas que coordina es capaz de direccionar el desempeño operativo de éste.	Establecer los canales de comunicación más eficaces para lograr que la población se entere y sea atendida.
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizando presupuesto al Gobierno del a Ciudad de México.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos destinados a la política de desarrollo social.	La existencia de personas discapacitadas de escasos recursos conlleva su exclusión de los servicios de la Ciudad y su abandono social aumentando las brechas de desigualdad.	Muy alto: Es el rector de la política social en el Distrito Federal.	Suficiencia presupuestal e intereses partidarios que detengan el cabildeo y la conclusión de acuerdos al interior.
Institución Bancaria	Institución financiera que se encarga de administrar y prestar dinero.	Estrictamente privado y con fines de lucro, es decir, busca incrementar su ganancia.	No le interesa el problema, únicamente considera como un cliente más al derechohabiente que tiene su tarjeta de débito.	Muy bajo: no tiene injerencia sobre las decisiones del Programa.	Que la institución bancaria atienda eficientemente a los derechohabientes.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. DEAPD. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

En la tabla anterior, se observa que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el programa son: el promotor y responsable del programa, pues el primero diseña la política social y los responsables del programa (DIF-DF a través de la DEAPD<sup>17</sup> y CAPREPOL) asumen el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos públicos destinados para tal fin. Seguido de ello, ubicamos a los derechohabientes que reciben la ayuda económica. Posteriormente, se ubican familiares de los derechohabientes quienes no tienen una participación directa en el programa, pero que, sin duda, por la magnitud que representan apoyando a las personas con discapacidad pueden contribuir al logro de una mejor calidad de vida y a su inclusión social.

### III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMA SOCIALES

Se entiende que hay **complementariedad** con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por **coincidencia** cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En este sentido, el programa evaluado presenta complementariedades o coincidencias como se describe a continuación:

---

<sup>17</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



**Tabla III-10. Articulación del programa con otros programas sociales**

Programa social	Dependencia / Entidad responsable	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Contribuir al ingreso económico a personas con discapacidad permanente, para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su desarrollo social.	Personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal de 0 a 68 años	Transferencia monetaria (\$787.50 pesos mensuales)	Coincidencia	Ambos programas atienden a la misma población objetivo; personas con discapacidad permanente, por lo que, el programa evaluado puede ser un subprograma del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.

Fuente: Elaborado con base en Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Programas Sociales Ciudad de México Reglas de Operación 2014. Septiembre 2014. México, D.F.

Adicionalmente, el programa señala que considerando el origen y objetivo del beneficio económico, el DIF DF en conjunto con la CAPREPOL, establecerán coordinación con otros Entes Públicos locales que tengan apoyo hacia personas con discapacidad permanente, a fin de conocer la cobertura de atención a la población potencial de personas con discapacidad en el Distrito Federal.

### III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

La visión del programa es contribuir a mejorar el nivel de vida de los Policías Preventivos, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía Bancaria e Industrial (PPBPBI) pensionados con discapacidad permanente en el Distrito Federal; tal como se resume en la matriz de efectos y plazos que se ilustra a continuación:



**Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa**

Efectos/Plazos	Económicos	Sociales	Políticos
Corto plazo (1-2 años)	Mejora del ingreso económico de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, a través de la entrega de un apoyo económico.	Promueve la participación de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente en actividades socioculturales organizadas por la CAPREPOL.	Generar las condiciones para el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, mediante acuerdos y convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones públicas y privadas.
Mediano y Largo plazo (4-6 años)	Contribuir a incrementar el nivel de bienestar de la calidad de vida de los policías y bomberos pensionados DE la CAPREPOL con discapacidad permanente del Distrito Federal.	Integración al desarrollo de manera activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria, principalmente en el social, económico, político, cultural y recreativa.	

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.



## IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN

### IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

#### POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA

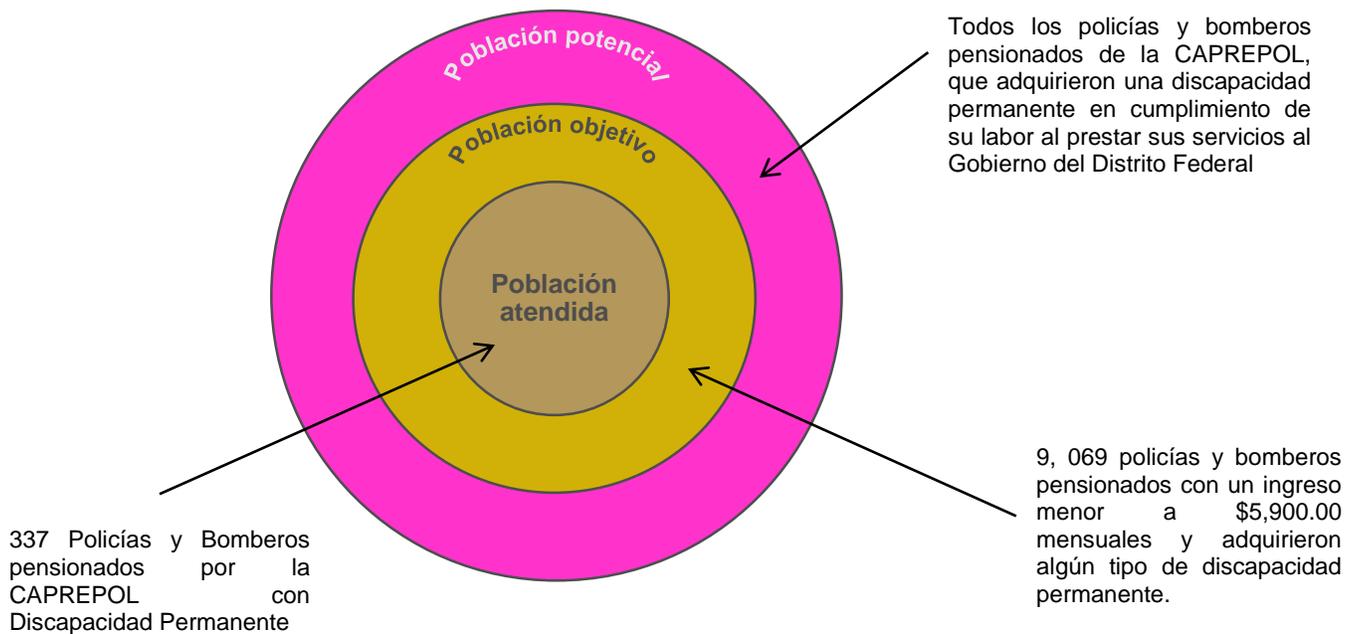
El programa define que su población potencial son todos los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL, que adquirieron una discapacidad permanente en cumplimiento de su labor al prestar sus servicios al Gobierno del Distrito Federal.

De acuerdo con información de la CAPREPOL, la población objetivo son 9,069 policías y bomberos pensionados con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales y adquirieron algún tipo de discapacidad permanente.

Finalmente, se establece que la población atendida asciende a un total de 337 Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente.

Esquemáticamente, podemos visualizar el análisis de las poblaciones de la siguiente manera:

**Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa**



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos con Discapacidad Permanente 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

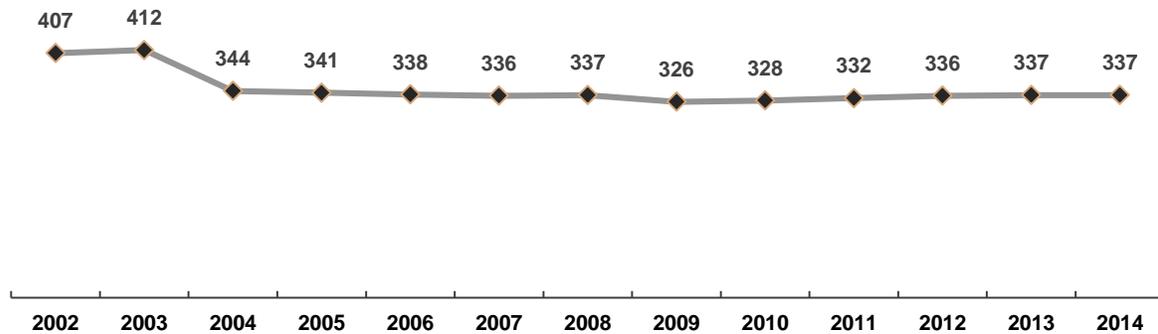


Como se puede observar, es necesario que la CAPREPOL incluya la información estadística del número de policías y bomberos que han sido pensionados por parte de la institución, conforme a lo establecido por la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, su reglamento y procedimientos correspondientes.

#### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

La evolución del programa en relación a las metas físicas programadas durante el periodo 2002-2014 se muestra a continuación:

**Gráfica IV-2. Evolución de la población atendida, 2002-2014**



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente. 2002-2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se observa que el programa ha tenido una tasa de crecimiento del -1.6 % durante el periodo 2002-2014, lo que significa que el número de derechohabientes del programa se ha mantenido prácticamente constante desde su inicio con una tendencia a la baja significativa presentada durante el periodo 2003-2004 (-16.5 %).

#### IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado del proceso de evaluación tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con el diseño del programa, analizando si su ejecución correspondió con lo establecido en las Reglas de Operación 2014. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.



**Tabla IV-1. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Parcial	El DIF-DF, a través de la DEAPD <sup>18</sup> por medio de la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control y la CAPREPOL por medio de la JUD de Jubilados y Pensionados. Es importante establecer en las Reglas de Operación, las áreas responsables del seguimiento y operación por parte de cada entidad.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	El programa tiene como objetivo contribuir al ingreso económico de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, para mejorar su calidad de vida. Para ello, otorga un beneficio económico (transferencia monetaria), a través de una tarjeta bancaria asignada a los derechohabientes del programa, cuyo monto es variable mensualmente por derechohabiente, ya que éste se calcula como la diferencia del monto de \$5,900.00 menos el monto de la pensión asignada por la CAPREPOL; sin embargo, se carece de evidencia del nivel cumplimiento del programa en la contribución a la mejora del ingreso económico de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente. Esto, es originado por un planteamiento incorrecto de la problemática que atiende el programa social.
III. Metas Físicas	Parcial	La meta física alcanzada durante el ejercicio fiscal 2014 fue de 377 derechohabientes, lo que representó un 100 % del total programado <sup>19</sup> . Asimismo, se realizaron el mismo número de pase de Revista de Supervivencia. Sin embargo, en el planteamiento del objetivo específico número dos, debe incorporarse la cantidad de pases de supervivencia a realizar por el programa, como parte del diseño de las Reglas de Operación. La lista de derechohabientes atendidos durante el ejercicio fiscal 2014 se encuentra publicada en la GODF, de fecha 27 de marzo de 2015 <sup>20</sup> y en la página <a href="http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/padrones.php">http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/padrones.php</a> .
IV. Programación Presupuestal	Parcial	El presupuesto ejercido durante el ejercicio fiscal 2014 fue de \$4,918,906.20 (cuatro millones novecientos dieciocho mil novecientos seis pesos 20/100 M.N.), lo que representó un 98.4 % de lo autorizado para el programa. El monto mensual por derechohabiente otorgado varía de acuerdo a la pensión recibida por cada derechohabiente. El presupuesto no ejercido corresponde al número de derechohabientes que presentaron causales de suspensión o cancelación del beneficio económico durante el ejercicio fiscal 2014.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	No satisfactorio	En general, el programa opera bajo los requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación. La CAPREPOL y el DIF-DF a través de sus portales de internet difunden las Reglas de Operación y los

<sup>18</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<sup>19</sup> En el apartado III. Metas físicas de las Reglas de Operación se estableció que durante el ejercicio fiscal 2014 se atenderá a 337 policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados por parte de la CAPREPOL.

<sup>20</sup> Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrán ser consultados los padrones de derechohabientes de los programas sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2014. El padrón del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente reporta para el periodo enero-diciembre de 2014, un padrón de 80,985 derechohabientes.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>requisitos para acceder al programa social. La atención se realiza en la JUD de Control de Jubilados y Pensionados de la CAPREPOL, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 13:30 horas en el domicilio señalado en las Reglas de Operación. En el DIF-DF la atención se realiza en la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control. Los requisitos de permanencia que deben observar los derechohabientes son: contar con algún tipo de discapacidad permanente y percibir como monto de pensión una cantidad menor a 5,900 pesos mensuales y cumplir con los requisitos señalados en las Reglas de Operación. En caso de no cumplir con dichas obligaciones, el derechohabiente es suspendido y/o cancelado o suspendido hasta que cumpla con su proceso de regularización conforme al calendario establecido en las Reglas de Operación. El motivo de baja es por fallecimiento del derechohabiente. Sin embargo, es importante incluir en las Reglas de Operación los criterios o causales de suspensión o baja de derechohabientes; así como establecer con claridad la forma de acceso y la forma y plazo de entrega de la documentación y que, las formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos.</p>
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>No satisfactorio</p>	<p>La difusión del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente se realiza en el portal de internet: <a href="http://www.dif.df.gob.mx">www.dif.df.gob.mx</a> y <a href="http://www.caprepol.df.gob.mx">www.caprepol.df.gob.mx</a> en donde se encuentran los requisitos y las Reglas de Operación para acceder al apoyo económico. Corresponde a la CAPREPOL la integración del padrón de derechohabientes, la determinación del beneficio económico conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, la validación de expedientes, la entrega de expedientes de derechohabientes al DIF-DF, la actualización de los datos de los derechohabientes, así como determinar la suspensión y/o cancelación del apoyo económico; asimismo, realizar los informes de pase de revista y sobre quejas y denuncias de los derechohabientes. Por su parte, al DIF-DF le corresponde el resguardo de los expedientes del derechohabiente, debidamente validados por la CAPREPOL, la validación del listado de confirmación bancaria de los depósitos realizados a los derechohabientes, el registro y control de cambio en los números de cuenta de los derechohabientes, las conciliaciones bancarias mensuales, la elaboración de los informes de los apoyos económicos entregados y la actualización de la información de los derechohabientes en el padrón respectivo. Cuando el solicitante cumple con los requisitos de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, se le entrega al nuevo derechohabiente una Carta Compromiso, donde se establecen los compromisos entre el DIF-DF y el derechohabiente para integrarse al Programa. Los formatos utilizados cuentan con la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el modelo de leyenda señalada en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. El área responsable señala que todos los formatos y trámites realizados son gratuitos. La supervisión y control de los derechohabientes se realiza a partir de los pases de revista de supervivencia. Sin embargo, debe especificarse la supervisión de ambas entidades responsables acerca de la operación del programa y las acciones que deban tomarse de manera coordinada. En este sentido, es importante establecer en Reglas de Operación los procedimientos, periodos de registro y horarios de atención a solicitantes y si los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, los costos que deben cubrirse por el solicitante. Asimismo, señalar el área responsable que entrega la Carta Compromiso</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		o comprobante de haber completado el registro en el Programa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Los derechohabientes que así lo consideran, pueden poner una denuncia o inconformidad con la operación y atención del programa. Cabe señalar que el programa no fue objeto de quejas o inconformidades durante el ejercicio fiscal 2014.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Los requisitos de acceso al programa se encuentran publicados en el portal de internet de las dependencias responsables; mismos que deben ser exhibidos en las áreas de atención a los derechohabientes, El procedimiento para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja que debe ser entregado a la CAPREPOL.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	La evaluación del programa operado en 2014 está a cargo de la Dirección de Planeación conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los programas sociales del Distrito Federal operados en 2014, publicados por el EVALÚA-DF. Los resultados serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de internet: <a href="http://www.dif.df.gob.mx">www.dif.df.gob.mx</a> . Las fuentes de información de gabinete y de campo utilizadas se encuentran señaladas en la presente evaluación, en el apartado II.4. Fuentes de información. El seguimiento y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados se realizó conforme a los medios de verificación establecidos, mismos que son: Formatos de Seguimiento a Programas Sociales trimestrales, PROSAP (Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población), Padrón de Derechohabientes del programa, Informes de dispersiones emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración e Informe de pase de revista de la CAPREPOL al DIF-DF. Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores presentan los resultados logrados al término del ejercicio fiscal 2014; sin embargo, el resultado del indicador "Tasa de variación en la percepción de la población con discapacidad respecto del principal problema que les afecta en la Ciudad de México" se encuentra en proceso de integración. Este indicador presenta una deficiente consistencia (lógica vertical y horizontal) por lo que es necesario reconstruirlo para evaluar adecuadamente el logro del programa.
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	El programa tiene una participación ciudadana a nivel de información a través de la actualización de forma periódica de los datos en el portal de transparencia, se brinda información referente a presupuestos, normatividad, objetivos y proyectos, con lo cual se da respuesta a la condición básica para hacer posible cualquier tipo de participación de los ciudadanos. En este sentido, esta forma y modalidad de participación debe establecerse en las subsecuentes Reglas de Operación, para que las y los ciudadanos tengan los elementos claros y definidos de su participación en el programa.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	No satisfactorio	El programa no tiene articulación con otros programas, debido a que, aproximadamente el 45 % de las personas derechohabientes radican o residen fuera del Distrito Federal. Por lo anterior, debe establecerse en Reglas de Operación la claridad de la información con base en los propios requisitos del programa.

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad (actualmente Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad). Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

### IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

#### RECURSOS EMPLEADOS

En el presente apartado se hace una valoración de los recursos con que cuenta el programa para su operación.

Primero, se analiza información sobre los recursos humanos del área responsable. El personal que opera el programa está conformado de 6 personas servidoras públicas, conforme se describe a continuación:

De la CAPREPOL intervienen:

- Gerencia de Prestaciones,
- JUD de Control de Jubilados y Pensionados, y
- Técnico Operativo.

Del DIF-DF intervienen:

- Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control,
- Líder Coordinador de Proyectos “A” en Base de Datos, y
- Trabajadora Social.

Las actividades desarrolladas por el personal antes descrito por cada entidad responsable, consisten en:

Por parte de la CAPREPOL:

- La integración del padrón de derechohabientes.
- La conformación y validación de los expedientes de los derechohabientes, rubricando para ello, al calce de todas las fojas, indicando que se tuvieron a la vista para cotejo los originales.
- La entrega del Padrón y los expedientes de derechohabientes del Programa al DIF-DF.
- La actualización de los datos proporcionados por los derechohabientes.
- Informar por escrito al DIF-DF a más tardar, el tercer viernes de cada mes, cualquier cambio en la situación de los derechohabientes que modifique la situación de entrega del apoyo económico:
  - Suspensión temporal del apoyo económico de uno y hasta tres meses.
  - Cancelación del apoyo económico, lo que implicará la baja definitiva del programa.
- Enviar al DIF DF un informe semestral, sobre los resultados del pase de revista.
- Enviar al DIF DF un informe trimestral, sobre quejas y denuncias de los derechohabientes.

Por parte del DIF-DF:

- La recepción y resguardo de los expedientes de los derechohabientes, debidamente validados por la CAPREPOL.
- La validación del listado de confirmación bancaria, de los depósitos realizados a los derechohabientes del Programa.
- La recepción de la información actualizada de la situación de los derechohabientes, enviada por la CAPREPOL.
- El registro y control del cambio en el número de cuenta de los derechohabientes.
- El envío mensual a la Dirección Ejecutiva de Administración del DIF-DF, de la información actualizada de la situación de los derechohabientes, de conformidad con la información que remite la CAPREPOL.
- La elaboración del informe del apoyo económico entregado por derechohabientes y su envío a la CAPREPOL.
- La entrega del apoyo económico a los derechohabientes, se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros del DIF-DF.
- Llevar a cabo mensualmente las conciliaciones bancarias respectivas, con la Dirección de Recursos Financieros.
- La aplicación de la información actualizada, de la situación de los derechohabientes.

Respecto a los recursos financieros, se tiene que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$ 5`000,000.000 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), de los cuales se ejercieron \$4'918,906.20 pesos, para el otorgamiento de beneficios económicos a 337 policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente (ver tabla IV.2).

**Tabla IV-2. Comparativo de presupuesto programado y ejercido, 2014**

Mes	Presupuesto programado	Presupuesto ejercido
Enero	416,667.00	413,799.60
Febrero	416,667.00	413,799.60
Marzo	416,667.00	412,397.60
Abril	416,667.00	410,247.60
Mayo	416,667.00	410,247.60
Junio	416,667.00	410,247.60
Julio	416,667.00	410,247.60
Agosto	416,667.00	411,247.60
Septiembre	416,667.00	406,982.60
Octubre	416,667.00	406,407.60
Noviembre	416,667.00	407,140.60
Diciembre	416,663.00	406,140.60
<b>Total</b>	<b>\$5,000,000.00</b>	<b>\$4,918,906.20</b>

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección de Recursos Financieros. Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente. "Informe Comparativo Programado y Ejercido a diciembre 2014".

En relación al presupuesto asignado al programa y de acuerdo con la información disponible se observa que durante el periodo 2010-2014 éste se ha mantenido constante con un monto



de cinco millones de pesos, mismo que es acorde a las modificaciones mínimas en el número de derechohabientes durante el mismo periodo.

En lo que respecta a los recursos técnicos, la Dirección General de CAPREPOL es la encargada de ejecutar el programa y para su operación atiende las solicitudes de los petitionarios a través de la Jefatura de Unidad de Control de Jubilados y Pensionados, responsable de brindar la información y atención a los derechohabientes y público en general, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:30 horas en la siguiente dirección: José María Izazaga No. 65, Interior 13, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc y al teléfono 57099657.

#### *PROCESOS O ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL*

Para evaluar los procesos utilizados en la operación del programa, las áreas responsables del programa señalan que aplican lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2014 (Apartado VI.- Procedimiento de instrumentación. VI.4. Operación). Adicionalmente, se apoya la operación con el procedimiento interno Dispersión de Recursos a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente (Anexo).

#### IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES

El programa cuenta con un Padrón de Derechohabientes, el cual está conformado por 337 policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente, estructurado en su versión pública con los siguientes datos: nombre completo del derechohabiente, edad, sexo, unidad territorial y delegación<sup>21</sup>. Éste se actualiza de manera permanente, con base en las solicitudes de actualización y/o corrección de datos, suspensión, cancelación, resolución o reactivación de los trámites de incidencias. La administración del padrón es responsabilidad de la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control, a través de su Líder Coordinador de Proyectos “A” en Base de Datos<sup>22</sup>.

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 58 párrafo último de su reglamento, se ha publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de marzo de 2015, el Padrón de Derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

<sup>21</sup> Información disponible en el siguiente enlace:

[http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/\\_padrones.php](http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php)

<sup>22</sup> El Padrón de Derechohabientes está integrado con las 11 variables establecidas en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su versión completa. La base de datos para el ejercicio fiscal 2014 es de “Microsoft Access”.

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014<sup>23</sup>, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF. En este sentido, la Dirección de Informática ha informado mediante Oficio DIF-DF/DEA/DI/294/15 que el programa social cuenta con una plataforma informática al 100% en su operación.

Como parte de la revisión de los padrones de derechohabientes del programa, se han señalado los siguientes resultados<sup>24</sup>:

#### Integración:

- La solicitud de los datos personales de cada beneficiario, no la realiza directamente personal del DIF-DF; esta actividad, la realiza personal de la Caja de Prevención de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL).
- El Responsable del Programa y el Encargado de este Padrón en el DIF-DF, tienen conocimiento de la normatividad que regula el manejo de este Padrón en comento.
- No obstante que los servidores públicos a cargo de este padrón saben que deben solicitar los datos sugeridos en el Reglamento aplicable y que la base de datos integra los campos de pertenencia étnica y tiempo de residencia en el Distrito Federal, estos últimos, no están requisitados en la base de datos.

#### Perduración:

- El padrón original ha durado y perdurado prácticamente desde el inicio del Programa, no obstante, este según indicaciones de la CAPREPOL, este ha tenido bajas, altas y suspensiones.

#### Congruencia:

- Derivado de que la Entidad verificada, no recaba dato alguno a los solicitantes de este Programa Social, no integra ningún expediente de los mismos. Toda la información obtenida por el área a cargo del DIF-DF, respecto de este Padrón de Beneficiarios, es a través de la CAPREPOL.
- El DIF-DF, respecto estos beneficiarios, sólo verifica que la información recibida (relación de nombres impresa), coincida con los datos recibidos de forma electrónica (nombre y número de cuenta).

#### Nivel de difusión:

---

<sup>23</sup> Actividad Adicional número 23GF, con clave 700, denominada “Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014”.

<sup>24</sup> Órgano Interno de Control en el DIF-DF. Informe de resultados de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF. Septiembre 2014.

- Se publicó, en tiempo y forma, el día 30 de enero de 2014 y 27 de marzo de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo correspondiente al padrón de derechohabientes de este Programa Social.
- Asimismo, se publica en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), la versión pública del padrón de derechohabientes correspondiente al ejercicio fiscal 2014; con la información contenida de cada uno de los 337 beneficiarios.

#### Manejo y tratamiento del padrón:

- Existe un Sistema de Datos personales de este Programa, el cual está bajo responsabilidad del DIF-DF, por lo que es esta Entidad la que realiza las gestiones para la publicación del Padrón, ante las instancias correspondientes.
- Existe el Documento de Seguridad de este Sistema, aunque no está actualizado completamente.
- Como se indicó en la introducción de este informe, y derivado de que no es el DIF-DF el encargado directo de la recepción de información e integración de expedientes, no se tiene la seguridad de que los datos personales capturados, sean cien por ciento correctos
- Toda la información proporcionada de forma electrónica al DIF-DF, está resguardada en un equipo informático, el cual cuenta con usuario y contraseña, además sólo lo utiliza el Encargado del Padrón. Sin embargo, a pesar de estas medidas de seguridad informática, no se cuenta con respaldos que garanticen una pronta recuperación en caso de un percance involuntario.
- La documentación relativa a los Padrones de este Programa de ejercicios fiscales anteriores, esta resguardada en la oficina del responsable del Programa
- Las áreas del DIF-DF involucradas en este Programa desconocen si se les informa a los beneficiarios respecto a sus datos personales, así como de la existencia de algún procedimiento para interponer denuncias y/o quejas.

Derivado de lo anterior, se sugiere para el programa lo siguiente<sup>25</sup>:

1. Corroborar en coordinación con CAPREPOL y DIF-DF, la obtención de los datos personales de los beneficiarios y se informe (en los formatos solicitados) respecto del tratamiento y responsables de los datos personales proporcionados,
2. Implementar conjuntamente (CAPREPOL y DIF-DF) los controles internos que regulen el resguardo de información, la obtención de la totalidad de los datos sugeridos, etc.
3. Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal involucrado en el padrón de beneficiarios.

---

<sup>25</sup> Oficio CG/CIDIF/1110/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.

#### IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Los mecanismos que se han generado para la recolección y registro de información del programa son:

- Generación de información. Inicia cuando las personas acuden a la Jefatura de Unidad y Control de Jubilados y Pensionados de la CAPREPOL, donde se informa los requisitos generales para el acceso al programa. También se genera información por el pase de supervivencia.
- Recolección de información. Se realiza cuando las personas solicitantes entregan su documentación para validación del área encargada.
- Registro de información. Se realiza en una base de datos, dichos datos están normados por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Como se mencionó en el apartado III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social, se tiene una columna referente a los medios de verificación a los que se tiene que recurrir para obtener la información que permita dar seguimiento a cada uno de los indicadores construidos, por cada nivel del resumen narrativo. Los medios de verificación generados son: padrón de derechohabientes, informes de dispersiones, y reporte de pase de revista de la CAPREPOL. El área responsable de realizar la evaluación y control de la operación del programa, así como la conciliación mensual con la Dirección de Recursos Financieros es la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control de la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

Los informes que se generan para el seguimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados son:

- Reporte de metas. Este reporte se entrega a la Dirección de Recursos Financieros para realizar la justificación de los resultados obtenidos durante el mes y la consecución de metas.
- Formato PROSAP Programas que otorgan subsidios y apoyos a la población. Este reporte se presenta de manera trimestral en el cual se da seguimiento a los indicadores asociados a programas presupuestarios y ramo general 33 (IPP) y,
- Formato de seguimiento a programas sociales. Este informe se presenta de manera trimestral a la Dirección de Planeación en donde se reportan los avances de los indicadores del programa.

Si bien es cierto, el programa tiene mecanismos plenamente definidos para la generación, recolección y registro de la información; es inexistente documento alguno para estandarizar dichos mecanismos, a fin de establecer un procedimiento general para el desarrollo de este proceso sustantivo en la gestión del programa, por lo que sugiere establecer documentación que contenga la evidencia de estos procesos.

#### IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente operado en 2013, se reportan los siguientes avances en su instrumentación:

**Tabla IV-3. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014**

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciadas	Desechada
Corto plazo	Alinear el Programa con el referente normativo (Leyes y programas normativos).	X				X			
Corto plazo	Definir objetivo general y específicos (medible, realizable, realista, temporalidad y concreto).	X				X			
Corto plazo	Definir poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria; cualitativa y cuantitativamente (MML).	X				X			
Corto plazo	Definir los recursos empleados por componentes (humanos, técnicos, materiales, financieros)		X				X		
Corto y mediano plazo	Capacitar y desarrollar instrumento Metodológico	X					X		
Mediano Plazo	Elaborar un diagnóstico y justificación del problema social.	X					X		
Mediano plazo	Documentar mecanismos implementados para el seguimiento y depuración del Padrón de Derechohabientes			X			X		
Mediano plazo	Documentar mecanismos implementados de Participación Ciudadana				X			X	
Mediano y largo plazo	Seguimiento para el Sistema de Indicadores (MIR) para el monitoreo y evaluación del programa				X			X	
Largo plazo	Actualizar y/o realizar manuales de los principales procesos de operación		X					X	
Largo plazo	Presentar principales resultados				X			X	

Nota: Para los plazos y temporalidad, se define que el corto plazo comprende hasta 6 meses, el mediano plazo hasta un año y largo plazo más de un año.

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente operado en 2013 en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php> y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad (anteriormente, Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad). Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

El seguimiento de las medidas correctivas o de reorientación de propuestas está a cargo de la DEAPD<sup>26</sup> en colaboración de la Dirección de Planeación. En este sentido, se han presentado avances en las sugerencias, tal como se describe a continuación:

### **1. Elaborar un diagnóstico y justificación del problema social.**

Se ha integrado un documento diagnóstico denominado “Política dirigida a personas con discapacidad en la Ciudad de México” como parte de la Red para el Fortalecimiento de la Gestión y las Políticas Públicas de la Ciudad México, elaborado por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y el DIF-DF; subproyecto que se encuentra en proceso de revisión por parte de la DEAPD<sup>27</sup>.

### **2. Alinear el programa con el referente normativo (leyes y programas normativos), definir objetivo general y específicos (medible, realizable, realista, temporalidad y concreto) y definir poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria; cuantitativa y cualitativamente (MML).**

Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015, cuyos resultados serán plasmados en la evaluación interna 2016.

En las Reglas de Operación del programa para el ejercicio 2015, se ha alineado el programa social al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión Social 2013-2018, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás normativas; se han definido el objetivo general y específicos a nivel de propósito y componentes, así como las poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria con estadísticas y criterios acordes al marco normativo.

### **3. Capacitar y desarrollar instrumento metodológico.**

En diciembre del 2014, personal involucrado del DIF-DF y CAPREPOL en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente asistió al Curso-Taller “Herramientas de Monitoreo y Evaluación para la Medición de Resultados”, impartida por el ILPES-CEPAL/CONEVAL.

---

<sup>26</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<sup>27</sup> Ídem.



## V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

### V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Los principales resultados del programa al término del ejercicio fiscal 2014, se presentan a continuación:

**Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014**

RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FÓRMULA DE CÁLCULO	VALOR ALCANZADO	JUSTIFICACIÓN
Fin	Contribuir a mejorar el ingreso económico de los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente.	Tasa de variación en la percepción de la población con discapacidad respecto del principal problema que les afecta en la Ciudad de México.	$\frac{[(\text{Porcentaje de encuestados en el periodo } t+1 \text{ que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es } n) - (\text{Porcentaje de encuestados en el periodo } t \text{ que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es } n)]}{[\text{Porcentaje de encuestados en el periodo } t \text{ que señalan que el principal problema de las personas con discapacidad es } n]} * 100$	En construcción	Este indicador basa su medición en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) por lo que a la fecha de evaluación se carece de resultado.
Propósito	Los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL mejoran su ingreso económico.	Porcentaje de cobertura del Programa.	$\left( \frac{\text{Total de derechohabientes atendidos por el programa en el periodo } t}{\text{Total de policías preventivos con discapacidad permanente en la CAPREPOL}} \right) * 100$	28.81 %	Al cierre del ejercicio fiscal se atendieron a 337 derechohabientes, mismo número programado, por lo que alcanza la meta programada.
Componentes	Se han entregado apoyos económicos a los derechohabientes del Programa.	Porcentaje de entrega de apoyos económicos a los derechohabientes del Programa respecto a la población de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente.	$\left( \frac{\text{Total de derechohabientes a los que se les deposita el apoyo económico en el periodo } t}{\text{Total de beneficiarios del programa en el periodo } t} \right) * 100$	99.5 %	La diferencia del porcentaje corresponde a los derechohabientes que presentaron causales de suspensión y/o baja durante el ejercicio fiscal 2014.
		Porcentaje del gasto ejercido en apoyos respecto al gasto	$\left( \frac{\text{Gasto del programa ejercido en apoyos económicos en el periodo } t}{\text{Gasto total del programa}} \right) * 100$	97.6 %	



RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FÓRMULA DE CÁLCULO	VALOR ALCANZADO	JUSTIFICACIÓN
		autorizado para el Programa	Total del gasto del Programa en el periodo t) * 100		
Actividades	Entrega del beneficio económico a los derechohabientes del Programa.	Porcentaje de depósitos bancario realizados a derechohabientes	(Total de depósitos realizados en el periodo t / Total de depósitos programados en el periodo t) * 100	99.5 %	La diferencia del porcentaje corresponde a los depósitos que presentaron rechazo al momento de la dispersión durante el ejercicio fiscal 2014.
	Realizar el pase de Revista de supervivencia	Porcentaje de policías y bomberos pensionados que acuden a pasar su revista de supervivencia en el periodo establecido por la CAPREPOL	(Número de pase revistas realizadas en el primer mes posterior al cierre del pase de revista de verificación / Número de actualizaciones recibidas durante el pase de revista de validación t) * 100	99.4 %	La diferencia de porcentaje corresponde a los derechohabientes que no realizaron el pase de revista al cierre del mismo.

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad (anteriormente, Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad). Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

Como se desprende de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2014, a nivel de actividades destaca que los depósitos realizados a derechohabientes alcanzó una meta 99.5 %, mientras que los pases de revista de supervivencia realizados por los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente, durante los periodos establecidos por la CAPREPOL, alcanzó el 99.4 %. A nivel de componente se destaca que el programa alcanzó el 99.5 % y 97.6 % de la meta, tanto de cobertura como de presupuesto ejercido, respectivamente. El no alcanzar el 100 % de la meta está condicionada al cumplimiento de los criterios de permanencia dentro del Programa; misma que puede causar suspensiones del apoyo económico y/o baja del programa. Asimismo, el total de derechohabientes a los que se les deposita el apoyo económico en el periodo corresponde al cierre del ejercicio fiscal ya que no es acumulativa; por lo que, el padrón activo está conformado por 337 derechohabientes. A nivel de Fin, el indicador se encuentra en proceso de integración, ya que se requiere información de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS).

Como se puede analizar, se tienen resultados de los indicadores establecidos para el programa durante el ejercicio fiscal 2014; mismos que no pueden ser comparados con el año inmediato anterior o líneas base establecidas al inicio de la operación del programa, por lo que se sugiere establecer las metas o líneas base para cada indicador establecido en la Matriz de Indicadores.

## LOGRO DE LOS RESULTADOS

Para el 2014 se tuvo la siguiente distribución de derechohabientes, según delegación político-administrativa:

**Tabla V-2. Derechohabientes por delegación según sexo, 2014**

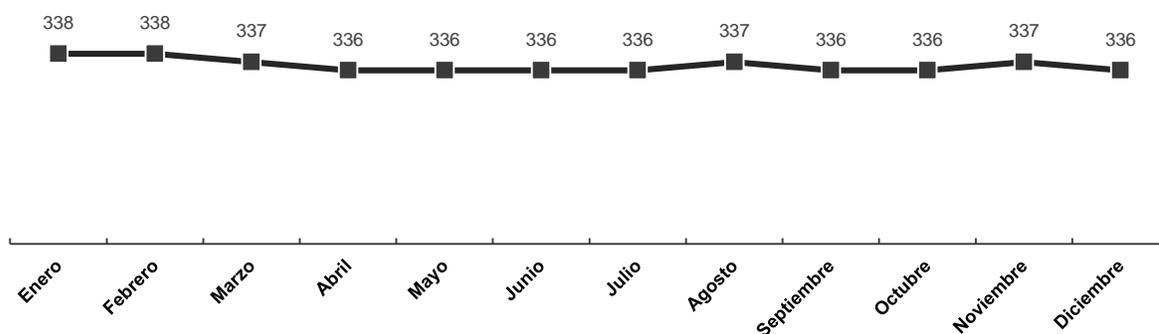
Delegación	Mujeres	Hombres	Total
Álvaro Obregón	0	15	15
Azcapotzalco	1	7	8
Benito Juárez	0	1	1
Coyoacán	0	2	2
Cuajimalpa de Morelos	0	1	1
Cuauhtémoc	2	12	14
Gustavo A. Madero	1	24	25
Iztacalco	2	13	15
Iztapalapa	5	62	67
La Magdalena Contreras	0	3	3
Miguel Hidalgo	0	2	2
Milpa Alta	0	0	0
Tláhuac	2	11	13
Tlalpan	1	9	10
Venustiano Carranza	2	7	9
Xochimilco	0	2	2
Otras entidades federativas	12	138	150
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>309</b>	<b>337</b>

Nota: El 44.5 % de la población derechohabiente del Programa reside en el estado de México o en el interior de la República Mexicana, debido a que en las Reglas de Operación vigentes no se establece como requisito que sean residentes del Distrito Federal.

Fuente: Elaboración con base en información del Sistema Único de Información. Padrón de Derechohabientes del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente. Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social. 2014.

El comportamiento de metas durante el periodo enero-diciembre 2014, se ilustra a continuación:

**Gráfica V-1. Derechohabientes con apoyo económico dispersado por mes, 2014**



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección de Recursos Financieros. Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente. *Informe "Comparativo Programado Meta Física y Meta Física Alcanzada a diciembre 2014"*.

## V.2. PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

La evaluación de percepción se ha orientado hacia la obtención de información que permita explicar la satisfacción de los derechohabientes del programa social, mediante la aplicación de la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013.

La encuesta de Programas Sociales tiene por objetivo brindar información confiable y útil que permita: conocer lo que piensa el derechohabiente sobre el efecto que genera en su vida la entrega de bienes y servicios del Programa Social y determinar las principales necesidades que se están modificando mediante la intervención social.

Los resultados de la encuesta constituyen un primer acercamiento al análisis del impacto del programa, cuyos resultados muestran, que los derechohabientes consideran que el programa les sirve para complementar su alimentación y salud, seguridad de recursos propios, comprar cosas personales y del hogar entre otros; todos estos factores constituyen elementos centrales para la comprensión del impacto del programa social, y por tanto para el establecimiento de indicadores de impacto.

El cuestionario fue diseñado por personal de la Dirección de Planeación y la aplicación fue realizada por la DEAPD<sup>28</sup>, quienes realizaron el trabajo de campo (entrevistas a los derechohabientes). El diseño es individual y capta la percepción del derechohabiente sobre las principales necesidades que considera que se modifican con la entrega del apoyo.

La población objetivo de la encuesta son los derechohabientes del programa dentro de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La muestra es representativa para el total de derechohabientes del programa considerado.

El diseño muestral corresponde a un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95 % ( $z=1.96$ ), teniendo como tamaño de muestra  $n=244$  derechohabientes.

Los principales resultados de la encuesta revelan que 62 de cada 100 derechohabientes perciben que han mejorado su alimentación, 35 que han visto un aumento en su salud, 13 que han visto mejoras en su vivienda, 8 en transporte y 6 en educación. Previamente, el 59.4 % señaló que no les alcanzaba el ingreso para alimentación, el 32.3 % para atención a la salud, 18 % para vivienda, 9 % para transporte y 6.5 % para educación.

Asimismo, 54 de cada 100 derechohabientes coincide que el apoyo económico los ha ayudado a sentirse con seguridad por disponer con recursos propios, 22 sólo manifiestan sentirse más integrado al hogar, 20 de ellos se sienten más contentos y 6 se sienten más integrados a la comunidad.

---

<sup>28</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Finalmente, la encuesta reveló que dentro de los rubros en los cuales gastan el apoyo económico los derechohabientes son: 59 de cada 100 lo utilizan para poder adquirir alimentos, 24 compran cosas de salud y cuidado personal, 18 para vivienda, 9 para calzado, 7 para transporte y 6 para educación.

### V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

**Tabla V-3. Matriz FODA del programa**

		Fortalezas	Debilidades
Factores Externos	Factores internos	F1. Experiencia del área responsable en brindar servicios y apoyos a la población con discapacidad del Distrito Federal. F2. Se cuenta con personal con experiencia y responsabilidad social en el programa. F3. El programa responde a una necesidad de equidad en igualdad y oportunidades con respecto a los derechos humanos. F4. Sistema informático robusto y automatizado para los procesos de registro y actualización permanente de información de los derechohabientes.	D1. Diagnóstico insuficiente para la definición del problema. D2. Débil coordinación institucional entre las entidades responsables del programa. D3. Capacitación en materia de monitoreo y evaluación para los responsables y personal operativo del programa. D4. Manual de procedimientos desactualizados para la operación del programa.



<p>Oportunidades</p>	<p>O1. Recomendaciones de las evaluaciones para mejorar el diseño y operación del programa. O2. Interés y participación de la ciudadanía en la formulación y evaluación del programa social. O3. Convenios y acuerdos en materia de capacitación y asesoría, con dependencias e instituciones, relacionados con temas de planificación y evaluación. O4. Estudios de seguimiento de satisfacción a los derechohabientes con respecto al beneficio económico entregado</p>	<p>Aprovechar la experiencia del personal para mejorar el diseño y operación del programa.  Generar mecanismos de participación ciudadana con la población más vulnerable del Distrito Federal.  Convenios para mejorar los bienes y servicios hacia la población derechohabiente.  Valoración de la satisfacción y las expectativas que los derechohabientes otorgan al programa social.</p>	<p>Fortalecer el diagnóstico participativo para mejorar el diseño del programa.  Fortalecer la coordinación institucional a través de convenios y acuerdos.  Fortalecer la operación del programa social a través del Manual Administrativo.</p>
<p>Amenazas</p>	<p>A1. Los recursos asignados son insuficientes para lograr la cobertura y universalidad de la población con la problemática a atender. A2. Escasa accesibilidad y disponibilidad de información estadística en materia de discapacidad con otras dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal. A3. La coincidencia con otros programas sociales que tienen objetivos y componentes similares.</p>	<p>Integración sistemática de información estadística en Sistemas de Información.  Sistematizar la focalización y atención del programa social para establecer la coordinación con otros programas para evitar duplicidades y optimizar recursos.</p>	<p>Fortalecer la cultura de monitoreo y evaluación entre los responsables del programa.  Construir mecanismos de intercambio de información estadística para la elaboración de diagnósticos.</p>

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Como resultado del análisis de evaluación se tienen las siguientes conclusiones:

- El Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente justifica su creación y diseño debido a que atiende el problema al que se enfrentan los policías y bomberos que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad y con ello, complementar su ingreso económico y mejorar su calidad de vida.
- Si bien existe un gran esfuerzo por el uso de la Metodología del Marco Lógico, la aplicación es deficiente al presentar una inadecuada lógica vertical y horizontal a nivel de Fin y Propósito que dificultan su medición en el logro de sus resultados.
- El programa en general, cumple con los procesos y actividades establecidas en las Reglas de Operación; sin embargo, se carece de una planeación estratégica de mediano y largo plazo que permita hacer un análisis comparativo entre un año y otro de cómo han evolucionado los procesos de acceso e instrumentación en beneficio de la población atendida.
- La coordinación institucional de las entidades responsables debe fortalecerse para no solamente realizar el registro y entrega de apoyo económico, sino que también para darle un adecuado seguimiento y evaluación al programa social.

### VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

**Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa**

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
D1-O1	Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Diseño	Identificación puntual del problema a atender con el programa social y su contribución a los derechos sociales, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta la problemática a atender.
D2-O3	Fortalecer la coordinación institucional entre las entidades responsables del programa.	Diseño y Operación	Mejorar el diseño de las Reglas de Operación a partir de la vinculación MIR-ROP y el seguimiento y evaluación de los resultados logrados.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
A1-D3	Fortalecer la capacitación entre los responsables del programa en la metodología del Marco Lógico	Diseño y Resultados	Contar con capital humano con sentido social con capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación del programa social.
F1-O2	Generar mecanismos de participación ciudadana con la población con discapacidad del Distrito Federal.	Operación	Fortalecer el control, vigilancia y evaluación del programa social por parte de la ciudadanía que facilitará que el programa cumpla con sus objetivos, se ejecute de forma transparente y se protejan los derechos ciudadanos.

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

### VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

**Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora**

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos	Corto plazo	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación
Fortalecer la coordinación institucional entre las entidades responsables del programa	Corto plazo	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación
Fortalecer la capacitación entre los responsables del programa en la metodología del Marco Lógico	Corto y Mediano plazo	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación
Generar mecanismos de participación ciudadana con la población más vulnerable del Distrito Federal	Mediano y Largo plazo	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección de Planeación

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.

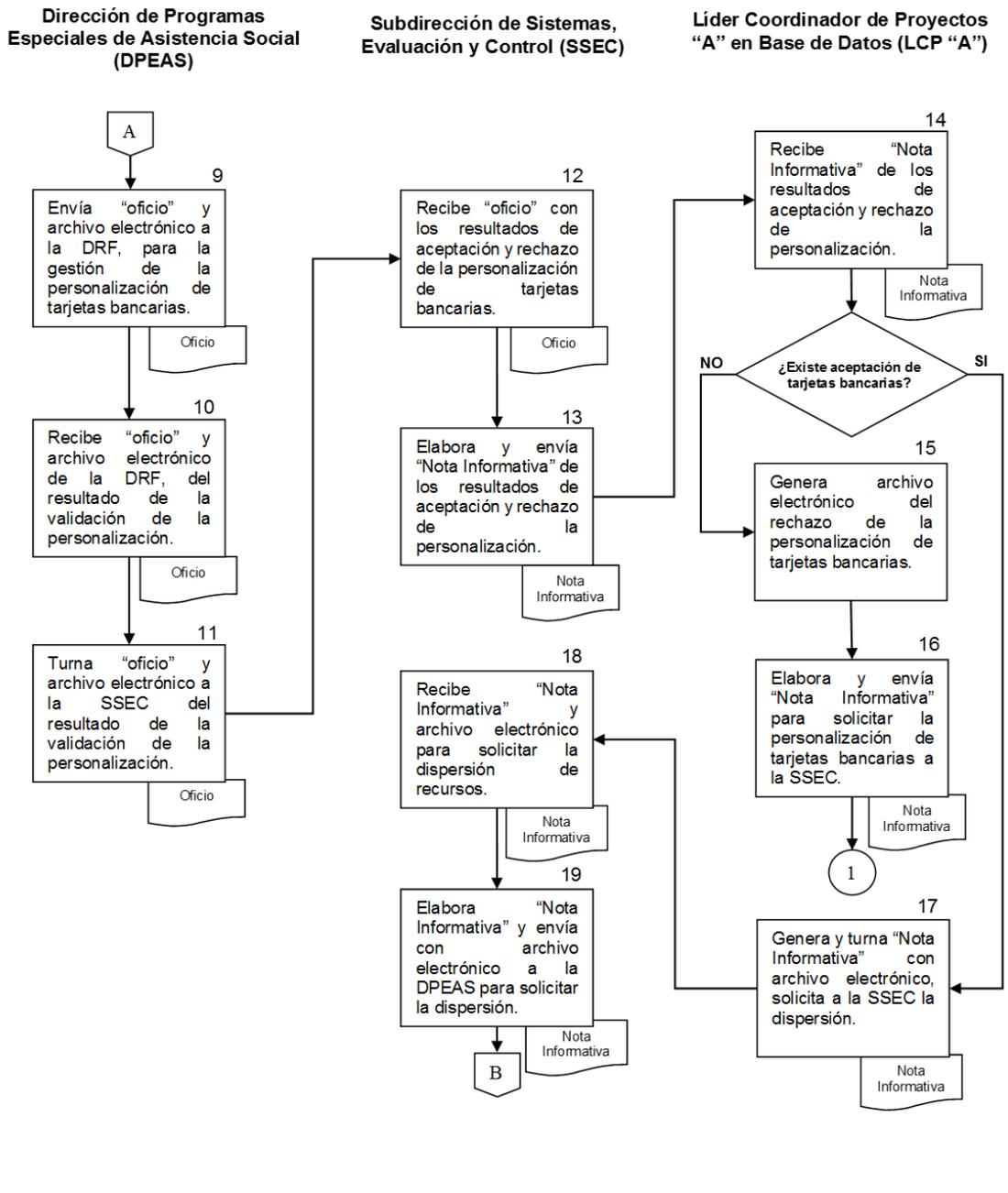
## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aldunate, E. (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.
- \_\_\_\_\_, (2014). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014*.
- \_\_\_\_\_, (2015). *Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48. 11 de marzo de 2015.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.
- EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos*. [En línea]. México, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>.
- \_\_\_\_\_, (2013). *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*. México, Aguascalientes. INEGI.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.
- Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. México, SHCP-CONEVAL.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2014). *Evaluación interna 2014 del Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente operado en 2013*. México, D.F.
- \_\_\_\_\_, (2014). *Reglas de operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1788 Bis. 30 de enero de 2014.



### VIII. ANEXO

**Nombre del procedimiento:** Dispersión de Recursos a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente.

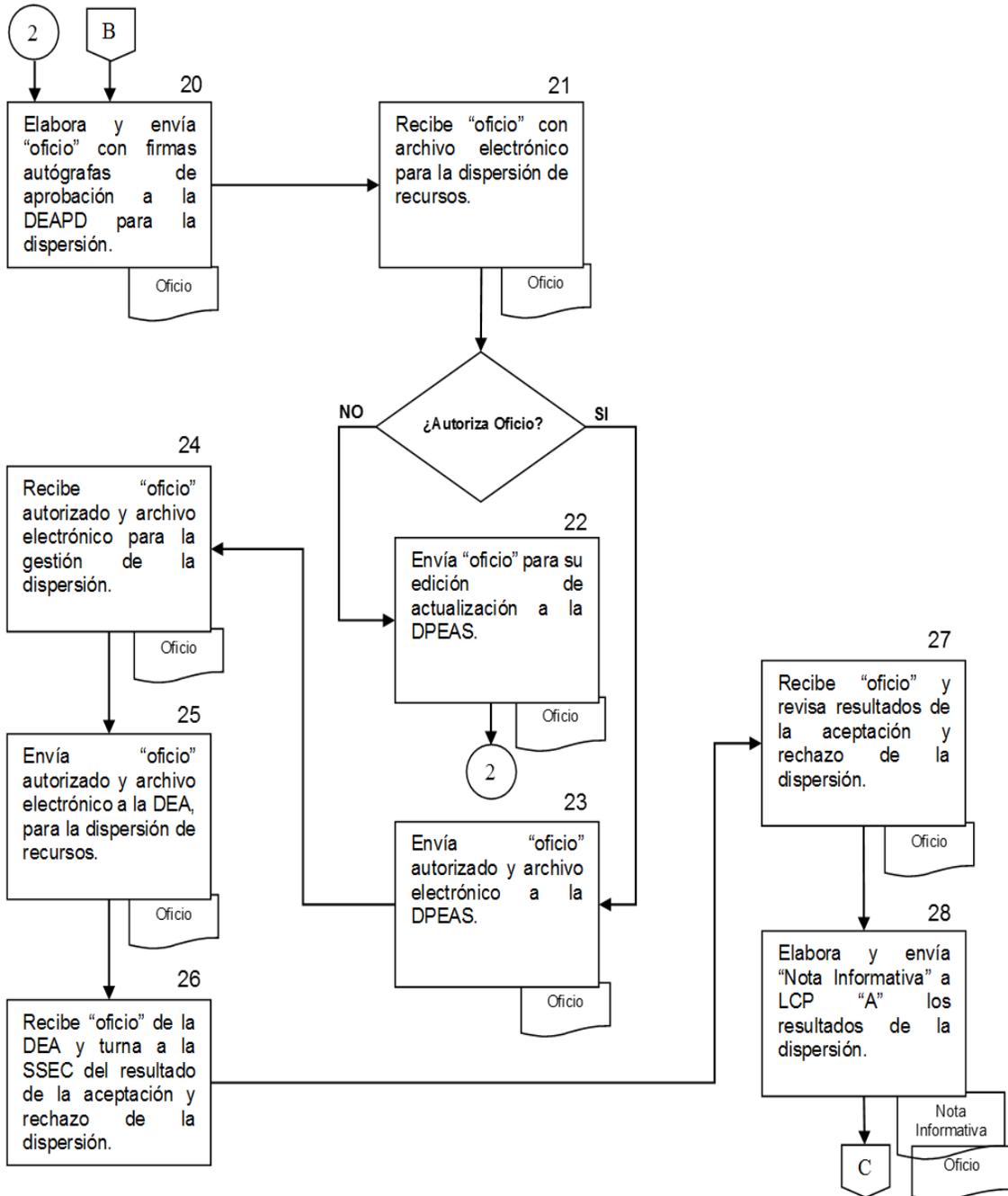




Dirección de Programas  
Especiales de Asistencia  
Social (DPEAS)

Dirección Ejecutiva de Apoyo  
a Personas con Discapacidad  
(DEAPD)

Subdirección de Sistemas,  
Evaluación y Control (SSEC)





**Líder Coordinador de Proyectos "A" en Base de Datos (LCP "A")**

**Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control (SSEC)**

**Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social (DPEAS)**

